

Evaluación Diagnóstica Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Informe Final 2022

➤ Programa para la
Construcción de Piso o
Techo o muro firme en las
viviendas de zonas de alto
y muy alto rezago social.

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar
Social.

TDA *Ongoing*

*"Soluciones para el logro de
resultados en las organizaciones"*





índice

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4.
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO	19.
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	25.
3.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	29.
5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	31.
5.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR	
5.2.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	
5.2.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.	
5.2.3. ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA	
5.2.4. EVOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS	
5.2.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS	
<ul style="list-style-type: none">• RAÍCES DE ÁRBOL DEL PROBLEMA• TRONCO DE ÁRBOL DEL PROBLEMA• RAMAS DE ÁRBOL DEL PROBLEMA	
5.3. OBJETIVOS	
5.3.1. ÁRBOL DE OBJETIVO	
5.3.2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
<ul style="list-style-type: none">• OBJETIVOS PARTICULARES	
5.3.3. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA CAPASEG	
5.4. COBERTURA	
5.4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	
5.4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO	
5.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	



5.6. DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

5.6.1. MODALIDAD DEL PROGRAMA

5.6.2. DISEÑO DEL PROGRAMA

5.6.2.1. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

5.6.3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

5.7. ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

5.8. PRESUPUESTO

5.8.1. IMPACTO PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5.8.2. CUMPLIMIENTO DE METAS

6. ANÁLISIS FODA	125.
7. CONCLUSIÓN	128.
8. BIOGRAFÍA	133.
9. GLOSARIO DE TÉRMINOS	135.
10. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	140.
11. ANEXO	142.



1

INTRODUCCIÓN

4

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

1 INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito generar un enfoque sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**.

Las políticas públicas son cursos de acción concretos e intencionados que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diversos problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus que de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

En el contexto mexicano las políticas públicas se materializan en intervenciones de gobierno sobre un tema de interés público que articulan un conjunto de estrategias, acciones o programas presupuestarios (Pp) de las dependencias y entidades gubernamentales (SHCP 2020, 7).

En la presente Evaluación Diagnóstico se analiza **el Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero, el cual se financia con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

El **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, es una de modalidades del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS**, se creó en 1998 y desde entonces, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales de la población; esto a través de obras y acciones que benefician a las zonas de atención prioritaria y a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas o rurales.

En la planeación de los recursos, el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, deberán tomar en consideración que los proyectos y acciones incidan en sus territorios, con el propósito de fortalecer la coordinación entre ambos niveles de gobierno y los proyectos favorezcan el bienestar de la población.

En el **artículo 39** de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

De acuerdo a lo anterior diremos que **la Secretaría de Bienestar** es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, y de la operación de los recursos del Ramo General 33 en los términos de Bienestar Social, los cuales son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer que corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, y se encuentra plasmado; las cuales se encuentran plasmadas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** el cual establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "**Por el bien de todos, primero los pobres**"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza;

- 1) Erradicar la corrupción
- 2) Construir un país con bienestar
- 3) Detonar el crecimiento económico

Sustentados en lo dispuesto en el **artículo 33** de la Ley de Coordinación Fiscal, diremos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

De la misma manera, sustentados en **el artículo 75** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, encontramos a la otra vertiente del **FAIS**, para lo cual diremos que los recursos provenientes de este subfondo, se pueden destinar a acciones encaminadas a contribuir a la erradicación de la corrupción, la aplicación de los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** que realizan los municipios, deberán ser informados las entidades federativas, informe que deberá contener las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, para que la entidad por su conducto incluya todas las vertientes en los informes trimestrales que en términos de la normatividad vigente se encuentran obligados a presentar.

Los recursos del **FAIS**, en sus dos componentes, **FISE y FISMDF**, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAIS y FISE se determina cada año. Dichos recursos se distribuyen a través de una fórmula que establece el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través del cual se pretende asegurar que estas aportaciones se dirijan hacia la población de municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza.

Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales, reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, siendo las entidades las responsables de planear correctamente los recursos, siendo atribución de la Secretaría de Bienestar, solicitar a los gobiernos locales y de las

entidades federativas, la información que requiera para revisar la correcta planeación de los recursos del **FAIS**.

De acuerdo con lo establecido en los **lineamientos de operación del FAIS**, título tercero **Seguimiento sobre el uso de los recursos**, numeral 3.1. **Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos FAIS 3.1.1. responsabilidades de bienestar**, se destaca que:

Son Responsabilidades de la Secretaría de Bienestar.

- Revisar los convenios de distribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal (**FISMDF**) y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y del Distrito Federal (**PRODIMDF**).
- Durante el proceso de planeación, emitir observaciones técnico-normativas, opiniones y recomendaciones a los proyectos de obras y acciones a través de la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (**MIDS**) y otros medios institucionales.
- Identificar las necesidades de capacitación de gobiernos locales y de las entidades federativas.
- Dar capacitación a los gobiernos locales y entidades federativas, sobre la correcta planeación y operación del **FAIS**, con el fin de que los proyectos que se realicen con los recursos FAIS incidan en la disminución de carencias sociales y de rezago social.
- Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS, con base en la información sobre la planeación de los proyectos de obras y acciones que reporten los gobiernos locales en la MIDS.
- Informar trimestralmente a la UED de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del cierre del trimestre.



- Solicitar a los gobiernos locales, la información adicional que se requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.
- Elaborar y enviar el informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual deberá contener el reporte de las obras y acciones planeadas, registradas en la MIDS, por entidad federativa, municipio o demarcación territorial, fondo y proyecto, a más tardar 45 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre, de conformidad con el artículo 75 de la LGCG.
- Publicar los informes trimestrales en su página electrónica, en un plazo máximo de setenta y dos horas posteriores a la fecha en la que envíe la información a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Dar seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalado en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, a través de la MIDS, misma que deberá contener información al menos sobre el tipo de proyectos y acciones, cédulas de verificación y participación social.
- Impulsar que los municipios o demarcaciones territoriales lleven a cabo acciones para fomentar la participación social en la planeación y seguimiento de los proyectos a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial.
- Revisar que los municipios o demarcaciones territoriales lleven a cabo a el registro de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos.
- Emitir las opiniones técnicas e informes que les sean solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, derivadas de procesos de revisión a la cuenta pública del ejercicio fiscal que se trate.



El numeral 3.1.2 establece que:

Son Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por **FISE y FISMDF**, respectivamente. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio. Asimismo, establecerán mecanismos de comunicación asequibles a la población, bajo el principio de máxima publicidad de los proyectos registrados. Esta información deberá ser oportuna, veraz y accesible para los ciudadanos.
- Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FISMDF, el cual se coordinará con la DGDR, el enlace FISE o FISMDF deberá contar con su firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIMDF. Dicha designación deberá hacerse a través del sitio oficial del FAIS (https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), atendiendo a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS. En caso de existir un cambio de administración o a petición del municipio, se podrá solicitar que el enlace designado sea removido del cargo mediante oficio firmado por la presidenta o Presidente Municipal o por el Secretario estatal que haya solicitado la designación, a más tardar diez días hábiles posteriores al cambio de administración.

La clave de usuario y contraseña para ingreso a la MIDS es personal e intransferible. El usuario queda sujeto a las responsabilidades civiles, administrativas y penales derivadas de un uso incorrecto de la misma. Ninguna persona física o moral puede solicitarla.



- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, tomando en cuenta los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.
- Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la planeación y operación del FAIS.
- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al calendario inserto en el Anexo II presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, proporcionar la información para la estimación de las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Solventar las observaciones técnico-normativas que BIENESTAR, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.
- Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.





- Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.
- Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FAIS en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, conforme al Catálogo del FAIS.
- Mantener registros específicos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG, la LGTAIP y la LFTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.
- Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que elaborará la DGEM.
- Promover la participación social en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial.
- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de las figuras de participación social en el módulo de participación social de la MIDS.
- Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (año)", o bien, "Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)". Cuando se trate de obras de





mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: "Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _ (Año)".

- En materia de verificación y seguimiento los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán, al menos: a) Colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS. b) Llevar a cabo el registro trimestral de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS. c) Las cédulas de verificación y seguimiento de obra del FAIS deberán contar con la firma electrónica del enlace.

La legislación oficial vigente aplicable al FAIS, se centra en los siguientes ordenamientos legales:

- Lineamientos FAIS 2022 (DOF 25/01/2022)
- Convenios de distribución 2022
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley General de Desarrollo Social

Dicho lo anterior, nos centraremos en el ámbito local, en donde la ciudadana Gobernadora Constitucional plasma sus ideas en líneas del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, donde resalta que:

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, **Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)**

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134).



Ley de Coordinación Fiscal

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnostica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el **Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño**, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los **Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se



propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022- 2027), establece la participación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación, a través del cual se permita **conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno** en los términos establecidos en los diferentes ordenamientos legales para la asignación, distribución, manejo, administración y ejercicio de los recursos autorizados, tanto los federalizados como los de origen estatal; mediante la evaluación del desempeño basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), podremos visualizar los resultados planeados, las desviaciones detectadas en el proceso de desarrollo de las acciones para alcanzar los resultados esperados y las causas que dieron origen a las mismas, así como los resultados finales alcanzados.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para ejercicio fiscal 2022, en su capítulo IV, establece lo relacionado con la Inversión pública, específicamente el artículo 52, señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión autorizados en los anexos de este Presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de Planeación, tomando en cuenta la disponibilidad financiera del Estado; además, de que dichos programas y proyectos deberán estar registrados en el Sistema que emita la Secretaría de Planeación, debiendo detallar en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios con enfoque de género, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados en términos del Presupuesto basado en Resultados.

De igual manera establece que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal mantendrán actualizada la información referente a los programas y proyectos de inversión que se integran en el Sistema señalado en el párrafo anterior.

En el caso de proyectos financiados con recursos de origen federal, que de conformidad al marco legal no pierdan su naturaleza, los ejecutores del gasto deberán cumplir con las

obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, sujetándose a las responsabilidades correspondientes.

En virtud de lo anterior, los proyectos que conlleve el Programa Anual de Inversión Pública, financiados con cualesquiera de las fuentes de financiamiento podrán ser modificados o sustituidos cuando ocurran problemas de tipo técnico, jurídico o administrativo que lo justifiquen, así como cuando ello favorezca la concurrencia de recursos estatales con los provenientes de los Municipios de la Entidad y/o de los Ramos Administrativos de la Federación.

El Artículo 65 del citado Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

Los resultados de esa evaluación serán informados a las dependencias correspondientes y a la Secretaría de Finanzas para:

- I.** Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II.** Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y,
- III.** Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

El **artículo 66** del mismo ordenamiento señala que las evaluaciones de los programas y proyectos que desarrollan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se llevarán a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que deberá

sujetarse a la normatividad vigente. Las evaluaciones se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, los cuales son transferidos a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), es la dependencia coordinadora de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Tabla 1

BENEFICIARIOS DEL FAIS Y EN QUE SE PUEDEN INVERTIR



Fuente:

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

a) Nombre del Programa:

Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es un fondo de origen federal, es una modalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ramo 33.

b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)

c) Ente Público Responsable.

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de

realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

El Artículo 65 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

d) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Para efectos de esta evaluación será la **Secretaría del Bienestar** el ente Público responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**.

e) Tipo de Programa.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es un fondo de origen federal, es una modalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ramo 33. Se identifica como un Programa Presupuestario (Pp) en su modalidad "I.- Gasto Federalizado". El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Se divide en dos fondos:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, su origen normativo es el artículo 25 fracción III, y 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federal.

f) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.

Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), tiene autorizada para el ejercicio fiscal 2022, de **\$\$958,604,684.00 (novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**

TABLA 2
RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FISE POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FISE	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
TOTAL GENERAL	958,604,684.00	5,294,989,854.23
PODER EJECUTIVO	429,164,542.70	2,794,401,957.21
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,137,562.97	6,637,562.97
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	154,313,209.02	598,941,309.02
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	120,607,104.93	792,584,227.94
E09 - Secretaría de Salud	151,106,665.78	207,404,286.88
PODER LEGISLATIVO	0.00	20,000,000.00
L01 - H. Congreso del Estado	0.00	20,000,000.00
PODER JUDICIAL	0.00	12,565,239.31
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.00	12,565,239.31
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	57,590,680.18
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.00	57,590,680.18
SECTOR PARAESTATAL	529,440,141.30	2,410,431,977.53
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	276,912,102.02	409,852,319.92
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	248,344,621.99	591,501,548.91
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	4,183,417.29	590,202,615.29
Inversión Pública Total	958,604,684.00	5,294,989,854.23

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FISE** le corresponden **\$958,604,684.00 (novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables que conforman al **Poder Ejecutivo** (Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social) y **organismos del Sector Paraestatal** (Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa) .

g) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022

**TABLA 3
ANALÍTICO DE INVERSIÓN FISE-SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL PARA ACCIONES DE PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO O TECHO O MURO FIRME EN LAS VIVIENDAS DE ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL (PESOS)**

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FISE	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL	REFERENCIA PORCENTUAL
TOTAL GENERAL	958,604,684.00	5,294,989,854.23	18.10%
PODER EJECUTIVO	429,164,542.70	2,794,401,957.21	
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	154,313,209.02	598,941,309.02	16.10%
Programa Para Construcción De Piso O Techo O Muro Firme En Las Viviendas De Zonas De Alto Y Muy Alto Rezago Social	35,000,000.00		22.68%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero

Gráficamente podemos observar que del total de la inversión Pública Estatal, el **18.10%** le corresponden a recursos de origen **FISE**, de los cuales a la dependencia **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social**, integrante del Poder Ejecutivo, se le asignaron recursos en el orden de **\$154,313,209.02 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos 02/100 M.N.)**; lo cual representa solo el **16.10%** del total de recursos FISE, así mismo la **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social** destina recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, por **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el **22.68%** de sus recursos de origen FISE para realizar acciones motivo de esta evaluación, lo cual representa solo el **3.65%** de la inversión pública anual del FISE.

Es un Programa Presupuestario modalidad **"I Gato Federalizado"**, y para su desarrollo y ejecución se afectará la partida presupuestal **Capítulo 6000 Inversión Publica 6111 Edificación habitacional**.

h) Denominación del Programa Presupuestario.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

- ✓ **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.**

3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

Ley de Coordinación Fiscal

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnóstica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Atendiendo lo establecido en los **Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la presente evaluación-diagnóstico se dividió en los siguientes apartados: descripción del programa evaluado, objetivos de la evaluación, antecedentes del programa a evaluar, identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos del programa, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa a Evaluar,

análisis de similitudes o complementariedades, presupuesto, análisis FODA y conclusiones.

Objetivo de la evaluación

El objetivo general de la presente evaluación es lograr mediante la Metodología de Marco Lógico una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** a partir de un análisis de elementos medulares que deben integrar los Programas de Desarrollo Social y de la información proporcionada por las Dependencias y Entidades ejecutoras, para ayudar en la toma de decisiones relacionadas con el **FISE**.

Objetivos específicos

Entre los objetivos específicos de la evaluación encontramos los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Definir el problema público que los programas buscan atender.
3. Definir a la población que presenta el problema público
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 (al 31 de octubre), mediante el análisis de los indicadores de resultados.
6. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
7. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
8. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
9. Mejor administración del fondo de aportaciones para la infraestructura social orientada hacia el logro de resultados.
10. Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.



11. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.



4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

Para los efectos de esta evaluación, se entenderá como **ámbito de aplicación**, a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta para que el equipo evaluador externo pueda lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** partiendo siempre del análisis de la información proporcionada en este caso por la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**.

En razón de lo anterior, se solicitó a la Dependencia la siguiente información:

- El Programa Operativo Anual
- Su Matriz de Indicadores
- El Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas
- La Relación de Obras y Acciones relacionadas con el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje
- Los Avances Físico-Financieros reportados ante instancias federales y estatales, con corte al 31 de octubre 22.
- Bitácoras fotográficas de las Obras y Acciones relacionadas con el componente Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

5 ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

5.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El FAIS se creó en 1997, a partir de una reforma a la LCF, con la finalidad de descentralizar parte del gasto público, mediante una ejecución coordinada entre la federación, los estados y municipios, para la atención de forma más eficiente de las diversas problemáticas y necesidades locales de la población.

El FAIS tiene sus antecedentes directos en la política pública denominada Programa Nacional Solidaridad (PRONASOL) implementada durante la administración federal de 1988-1994 y que se caracterizó por estar integrada por diversos Pp de carácter social, entre los cuales había un componente o apoyo destinado a la creación de infraestructura social (Sedesol 2014, 9).

La principal reforma realizada a la LCF con relación al FAIS tuvo lugar en 2013, cuando con la finalidad de fortalecer la focalización de los recursos asignados a las entidades y municipios, se priorizó en la fórmula de distribución que aquellos con mayores rezagos se vieran más beneficiados sin desincentivar sus esfuerzos recaudatorios (Sedesol 2014, 11).

En 2013 se publicó la primera versión de los lineamientos del FAIS, 16 años después de su creación, con la finalidad de establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos estatales y municipales para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos del Fondo. En 2020, de acuerdo con el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” elaborado por la Secretaría de Bienestar, en Guerrero habitan 3.6 millones de personas, el 56.3% Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda.

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar,

como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

Mediante la aplicación de recursos FISE, se plantea la atención del rezago en materia de **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social en** el estado de Guerrero.

De acuerdo con información del censo 2020 elaborado por **el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el estado de Guerrero cuenta con una población de 3,541, millones de habitantes de los cuales el **52.0 por ciento son mujeres y el 48.0 por ciento hombres**. Además, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 43.2 por ciento.

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.

Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

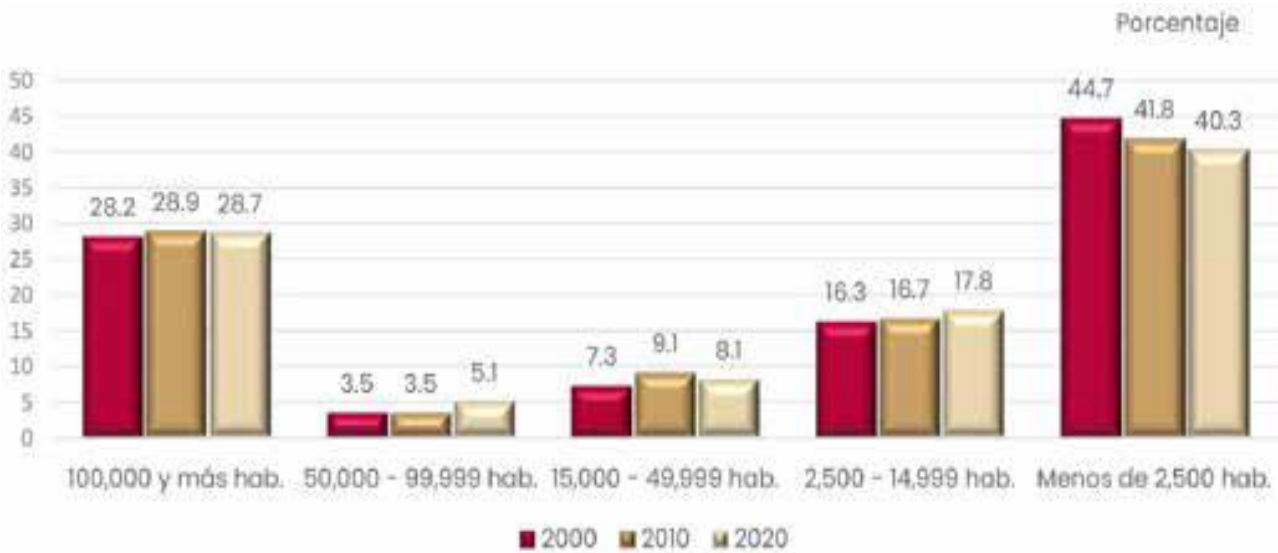
Para la atención del problema de carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el cual alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza**

y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

En Guerrero, gran parte de la población de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que no cuentan con acceso a la salud, a la educación; por factores como falta de vías adecuadas de comunicación, dificultando su traslado a los poblados donde se les proporcionan los servicios de salud. De acuerdo con información del CONEVAL, existen 6 carencias sociales que miden la pobreza en México, las cuales son: **1) Rezago Educativo, 2) Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, 3) Carencia por Acceso a la Seguridad Social, 4) Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda, 5) Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y 6) Carencia por Acceso a la Alimentación.**

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020 y datos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, el estado de Guerrero está conformado por 6,769 localidades, de las cuales 6,627 están habitadas por menos de 2,500 personas y solo tres están habitadas por 100,000 o más habitantes. En esta misma información se observa que las localidades menores a 2,500 habitantes concentran al 40.3 % de la población, las localidades de 100,000 y más habitantes concentran al 28.7 %, en tanto que las localidades de entre 2,500 a 14,999 habitantes, concentran al 17.8 % de la población, mientras que las localidades entre 15,000 y 49,999 habitantes concentran al 8.1 %, finalmente las localidades entre 50,000 y 99,999 habitantes concentran solo al 5.1 % de la población guerrerense.

TABLA 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2000, 2010 Y 2020



Fuente: INEGI. Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020

En el mismo orden de ideas según información contenida en el PED 2022-2027, el estado de Guerrero conjuntamente con Oaxaca y Chiapas se han destacado entre los tres primeros lugares en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables**.

En Guerrero la población en pobreza es de **2.3 millones** de personas, que representan un **67 %** del total, situación que se considera alarmante.

Tabla 5

Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2022.

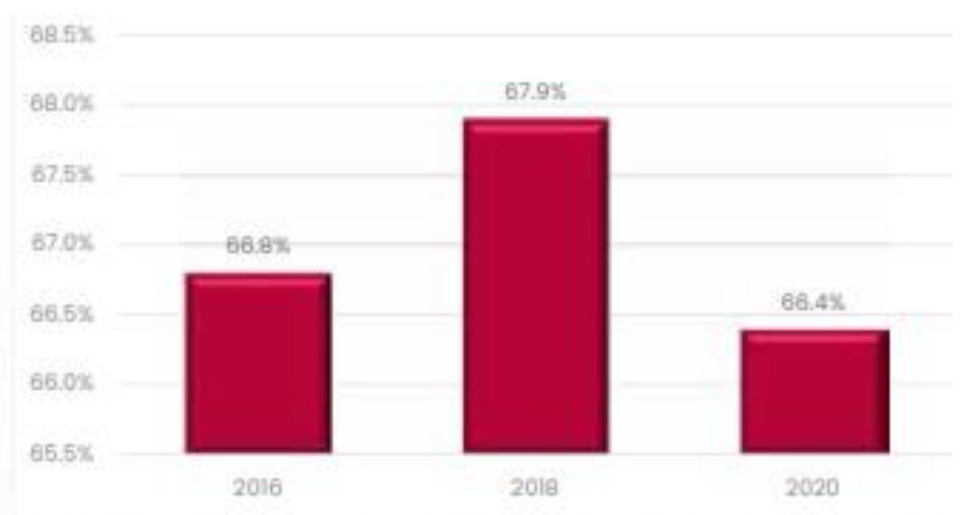
Población	Porcentaje	Nacional
Población (número de personas), 2020	3,540,685	126,014,024
Población de mujeres	52.0	51.0
Población de hombres	48.0	49.0
Población con discapacidad	6.0	5.0
Población indígena	20.0	9.0
Población afroamericana	9.0	2.0
Población adulta mayor (65 años y más)	9.0	8.0
Población por condición de pobreza multidimensional, 2020.		
Población con Pobreza¹	67.0	43.9
Población con Moderada	41.0	35.4
Población con Extrema	26.0	8.5
Vulnerables por Ingreso	4.0	8.9
Vulnerables por Carencias Sociales	22.0	23.7
No Pobres y No Vulnerables	8.0	23.5
Grado de Marginación, 2020¹	Muy Alto	
Grado de Rezago Social, 2020	Muy Alto	

Fuente: Secretaría de Bienestar. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 en Guerrero.

Muy a pesar de los esfuerzos que se han realizado por los tres órdenes de gobierno, estos han sido casi nulos y durante los últimos cinco años, tan sólo se consiguió disminuir un punto porcentual en este rubro, situación que no indica que haya menos pobres, sólo que, de pobreza extrema, pasan a pobreza moderada, es decir, se siguen considerando pobres.

Tabla 6

Población en situación de pobreza en Guerrero 2016-2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

Es preciso resaltar que, actualmente hubo una modificación en la metodología de medición de la pobreza que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció hasta el año 2014, basada en líneas de ingresos, para ahora basarse en la pobreza multidimensional.

De acuerdo con información del CONEVAL, refiere que México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, a diferencia de otros países, mide la pobreza al utilizar varias dimensiones para proporcionar información que permita mejorar esta problemática.

El ingreso es un factor importante para la medición de la pobreza; sin embargo, hay otros que también son relevantes y que están considerados en la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Estas dimensiones son el rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

A través de las siguientes tablas se presenta información del PED 2022-2027, respecto de la medición de la pobreza por líneas de ingreso y pobreza multidimensional, como sigue:

TABLA 7

Pobreza por línea de ingreso

Entidad Federativa	Pobreza alimentaria Porcentaje				
	1990	2000	2005	2010	2020
Guerrero	40.6%	50.8%	42.0%	42.7%	33.3%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

Pobreza multidimensional

Entidad Federativa	Población con ingreso inferior Porcentaje				Población con ingreso a la Porcentaje			
	2008	2010	2012	2014	2008	2010	2012	2014
Guerrero	38.9	38.8	45.1	35.6	70.4	69.5	71.9	67.9

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

A efecto de seguir contextualizando este problema, se presenta información con datos del PED 2022-2027, la cual lo referente a la Pobreza Multidimensional.

TABLA 8

Medición multidimensional de la pobreza,* Guerrero

Porcentaje, personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018-2020

	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	67.9	66.4	2,378.5	2,363.2	2.9	3.0
Población en situación de pobreza moderada	41.0	40.9	1,435.1	1,455.6	2.4	2.5
Población en situación de pobreza extrema	26.9	25.5	943.4	907.6	3.8	3.9
Población vulnerable por carencias sociales	20.2	21.7	707.3	771.0	2.0	2.3
Población vulnerable por ingresos	4.0	4.0	141.3	142.7	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	7.9	7.9	276.3	281.8	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	88.1	88.1	3,085.8	3,134.2	2.7	2.9
Población con al menos tres carencias sociales	48.9	51.9	1,712.2	1,846.4	3.7	3.7
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	25.8	26.6	905.5	945.1	3.7	3.7
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.8	33.5	482.7	1,191.4	3.5	3.6
Carencia por acceso a la seguridad social	74.9	73.5	2,624.0	2,616.2	3.0	3.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	28.8	25.9	1,009.9	923.3	3.7	3.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	58.6	56.3	2,053.9	2,003.1	3.2	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	38.9	36.1	1,362.6	1,283.0	3.4	3.5
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	36.4	34.8	1,275.1	1,240.2	3.2	3.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	71.9	70.4	2,519.8	2,505.9	2.8	2.9

Fuente: De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018).

TABLA 9

Municipios según vulnerabilidad por carencias sociales en Guerrero 2020

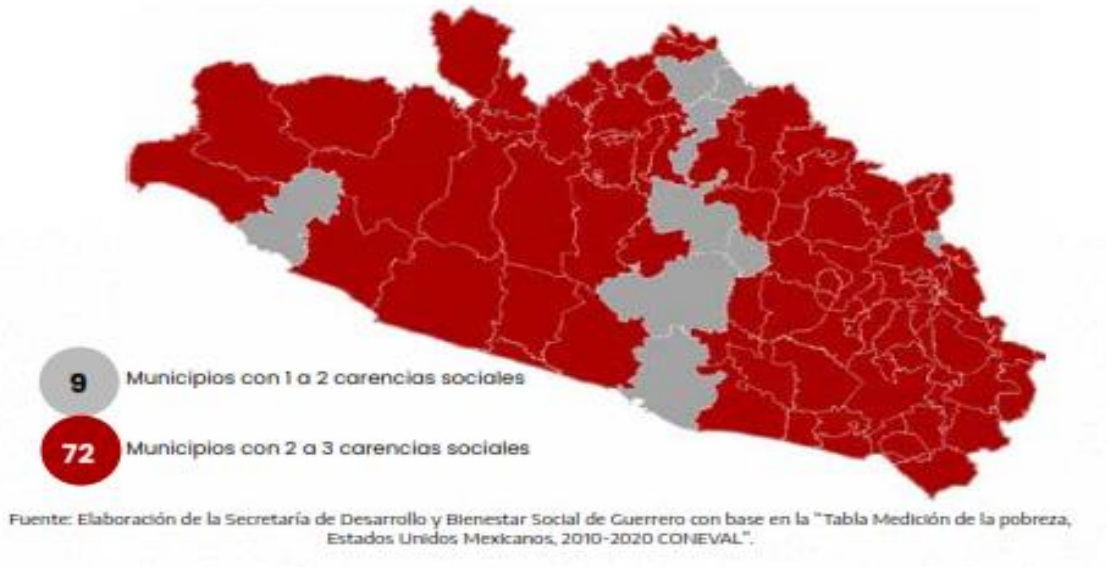
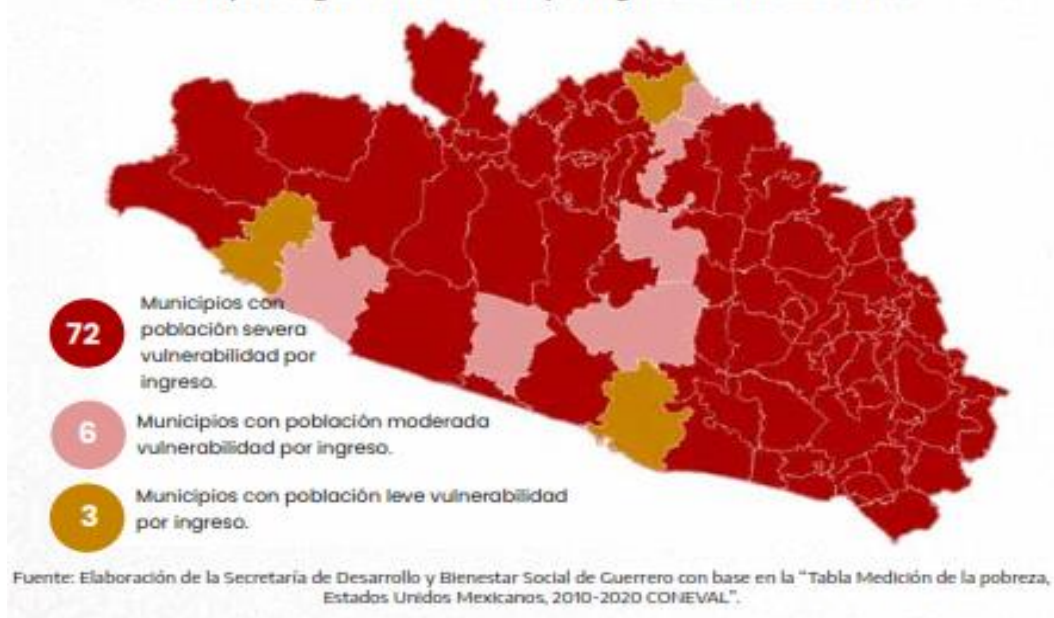


TABLA 10

Municipios según vulnerabilidad por ingresos en Guerrero 2020



Estas dos graficas continúan desnudando el grado de vulnerabilidad por carencias e ingresos de la población. refleja que 72 de 81 municipios de Guerrero, vive con dos o más carencias, es decir, el **88.89%** de los municipios; mientras que el **11.11%** de la población

restante presenta de una o dos carencias; la misma suerte observan los datos que se refieren al grado de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Otro indicador muy importante que se debe considerar para la determinación de la población objetivo es el referente al nivel de Marginación, a la cual el **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, la define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

En el contexto nacional, **Guerrero ocupa el primer lugar en marginación**, considerada como de Muy Alto Grado y representa el **10.99%** de su población.

TABLA 11

Índice de Marginación Estatal	
Índice de marginación estatal	10.989
Grado de marginación	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

A nivel municipal el Grado de marginación se distribuye de la siguiente manera:

TABLA 12

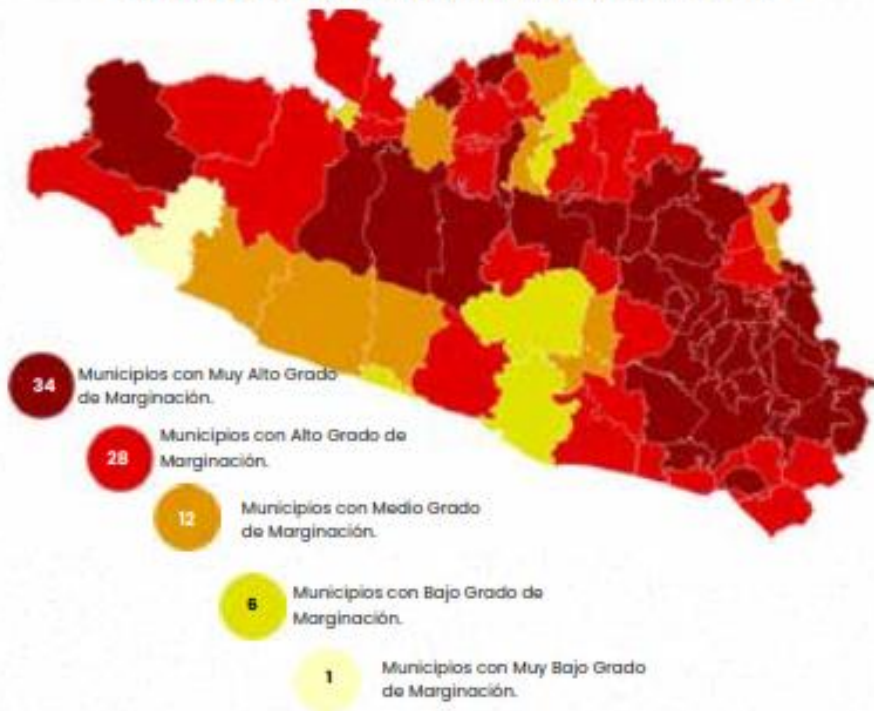
Municipios Según Grado de Marginación	
Muy Alto	34
Alto	28
Medio	12
Bajo	6
Muy Bajo	1
Total	81

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Derivado de lo anterior, podemos decir que el **42 %** de la totalidad de los municipios de Guerrero se encuentran dentro de las categorías de **Alto y Muy Alto Grado de marginación**.

TABLA 13

Grado de Marginación Municipal 2020



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Por otro lado, si nos enfocamos en las localidades del estado de Guerrero, podemos observar que **2,983** se encuentran entre **Muy Alto y Alto Grado de Marginación**, cifra que representa el **55.79%** del total de las 5,347 localidades.

TABLA 14

Localidades Según Grado de Marginación	
Muy Alto	1497
Alto	1396
Medio	1516
Bajo	790
Muy Bajo	148
Total	5347

5.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Para la atención del problema identificado como la carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el cual se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la base bajo la que se deben diseñar las políticas públicas y Programas Presupuestarios, establece los elementos que debe

contener la definición de un problema público, como son: La población o área de enfoque potencial, más la problemática concreta identificada.

Basados en la información presentada en el numeral 5.1 Antecedentes del Problema, se identifica que una gran parte del estado de Guerrero de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que presentan diversas carencias como son:

- 1) Rezago Educativo
- 2) Acceso a los Servicios de Salud
- 3) Acceso a la Seguridad Social
- 4) Calidad y Espacios en la Vivienda
- 5) Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
- 6) Acceso a la Alimentación.

En este sentido el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCCF) establece que las aportaciones federales que con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y **a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria**, ordenamiento que da sustento a la ejecución de acciones en el componente que del problema que se plantea solucionar.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, se destinarán a los siguientes rubros:

- I.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de

Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

De acuerdo al catálogo de obras y acciones establecidas en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y garantizar el fortalecimiento de la

economía y el consumo de productos locales, los recursos se pueden invertir en:

1. Agua Potable

Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura.

2. Alcantarillado

Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias.

3. Drenaje y letrinas

Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana.

4. Electrificación

Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas.

5. Infraestructura básica del sector educativo

Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado.

6. Infraestructura básica del sector salud

Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud.

7. Mejoramiento de vivienda

Se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando las que ya cuentan con los servicios básicos para mejorar el bienestar de la población.

8. Urbanización

Obras tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables.

En el caso específico que a esta evaluación ocupa, las acciones que se realizan con recursos FISE a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se enmarca en el numeral 7, **Mejoramiento de vivienda**, el cual se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando las que ya cuentan con los servicios básicos para mejorar el bienestar de la población, consistente en el desarrollo de un **Programa de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social en el Estado de Guerrero.**

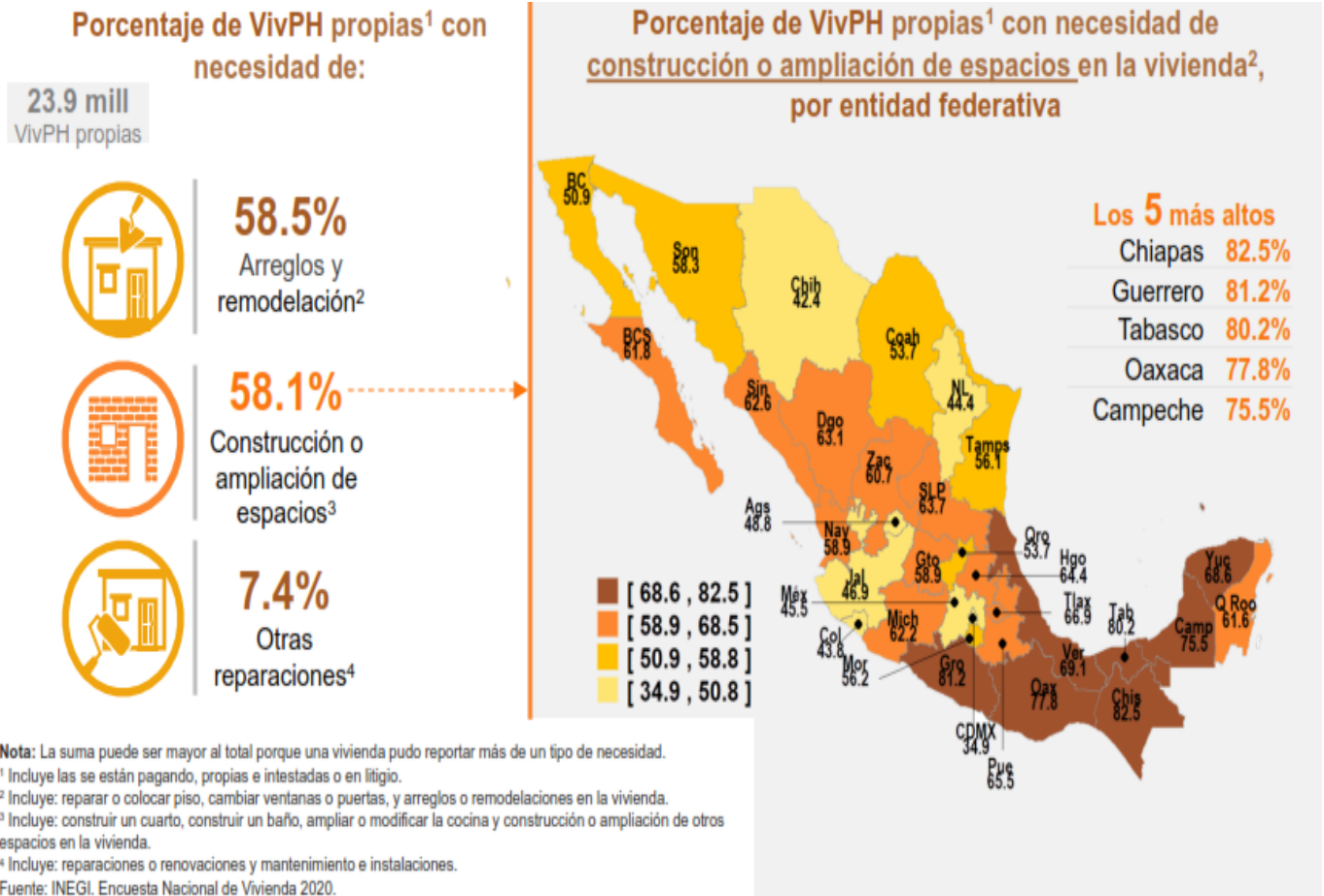
5.2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

El problema identificado es la carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, para su atención el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.**

5.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

De acuerdo con cifras del INEGI, según los resultados de la Encuesta Nacional de vivienda 2020, podemos observar que Guerrero obtuvo un **81.2%**, porcentaje que refleja las viviendas Propias Habitadas que presentan necesidad de construcción o ampliación de espacios en la misma, ocupando con ellos el segundo lugar nacional, solo por debajo del estado de Chiapas.

TABLA 15

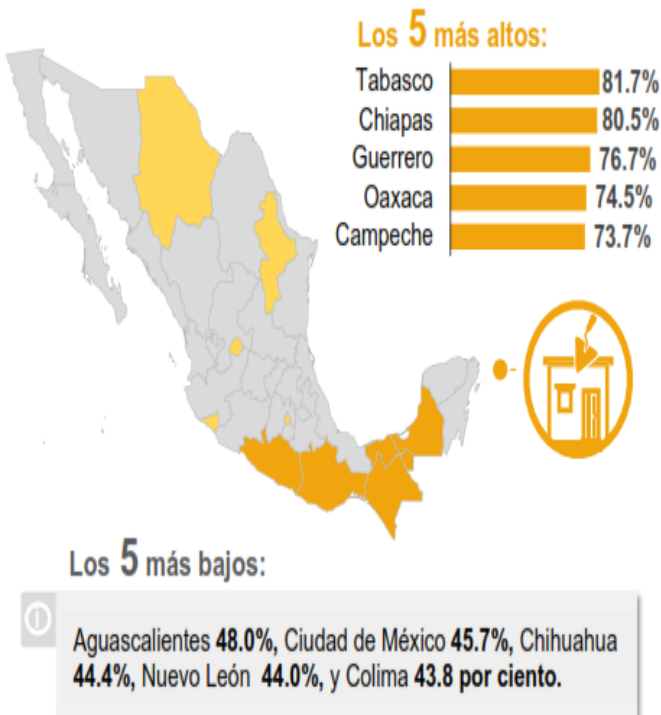


Por lo que se refiere a las Viviendas Propias con Necesidad de Arreglos y remodelación, el estado de Guerrero continua dentro de los cinco porcentajes más altos, con un **76.7%** solo por debajo de Chiapas y Tabasco.

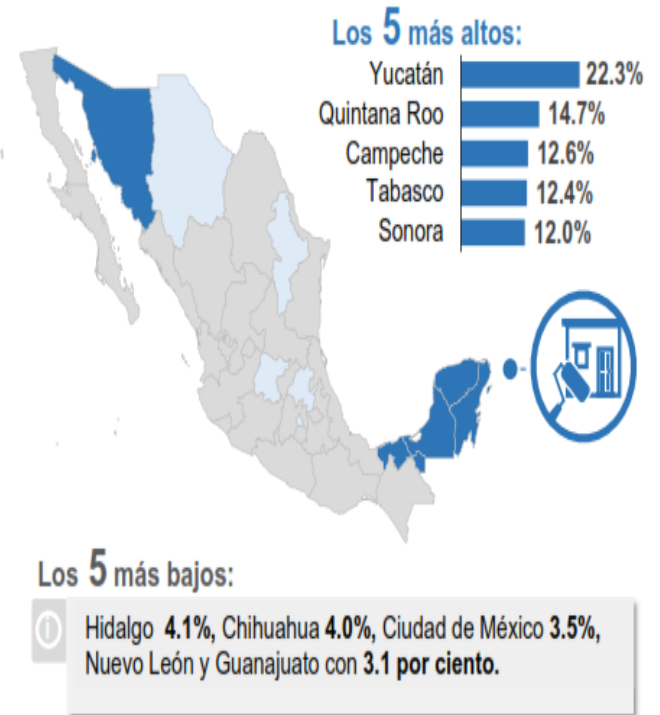
TABLA 16

VivPH Propias CON NECESIDAD DE ARREGLOS O DE REPARACIONES

Entidades federativas con porcentajes más altos y más bajos de VivPH propias¹ con necesidad de arreglos y remodelación en la vivienda²



Entidades federativas con porcentajes más altos y más bajos de VivPH propias¹ con necesidad de otras reparaciones³



¹ Incluye las viviendas propias pero que las están pagando, propias e intestadas o en litigio.

² Incluye: reparar o colocar piso, cambiar ventanas o puertas, y arreglos o remodelaciones en la vivienda.

³ Incluye: reparaciones o renovaciones y mantenimiento e instalaciones.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Vivienda 2020.

Sin lugar a dudas el factor pandemia ha venido a revolucionar el comportamiento humano en muchos aspectos de la vida social y de convivencia familiar y laboral, tan es así, que en esta Encuesta Nacional de vivienda 2020, el **26.6%** de las familias encuestadas que residen en viviendas propias habitadas consideraron como una necesidad el remodelar, acondicionar o construir un espacio en su vivienda.

TABLA 17

VivPH IMPACTO POR LA COVID-19

35.3 mill
VivPH

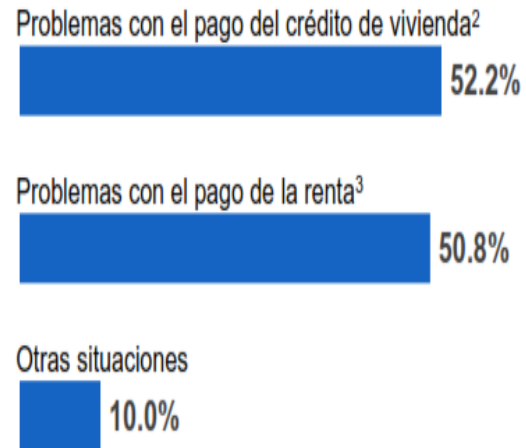
Porcentaje de VivPH que a **causa del confinamiento** por COVID-19 identificaron que se necesita **adaptar, remodelar o construir** algún espacio de la vivienda:



26.6% (9.4 millones)



En el **8.9%** (3.1 millones) de VivPH se reportó que algún integrante tuvo **dificultades económicas** para solventar los pagos de alguna vivienda¹, de ellas:



Nota: La suma puede ser mayor al total de hogares porque un hogar puede requerir más de una vivienda.

¹ Incluye viviendas que se quieren comprar nuevas o usadas.

² Incluye préstamo de familiares, amistades u otras personas, y recursos propios (ahorros, inversiones, ingresos, venta de otros activos).

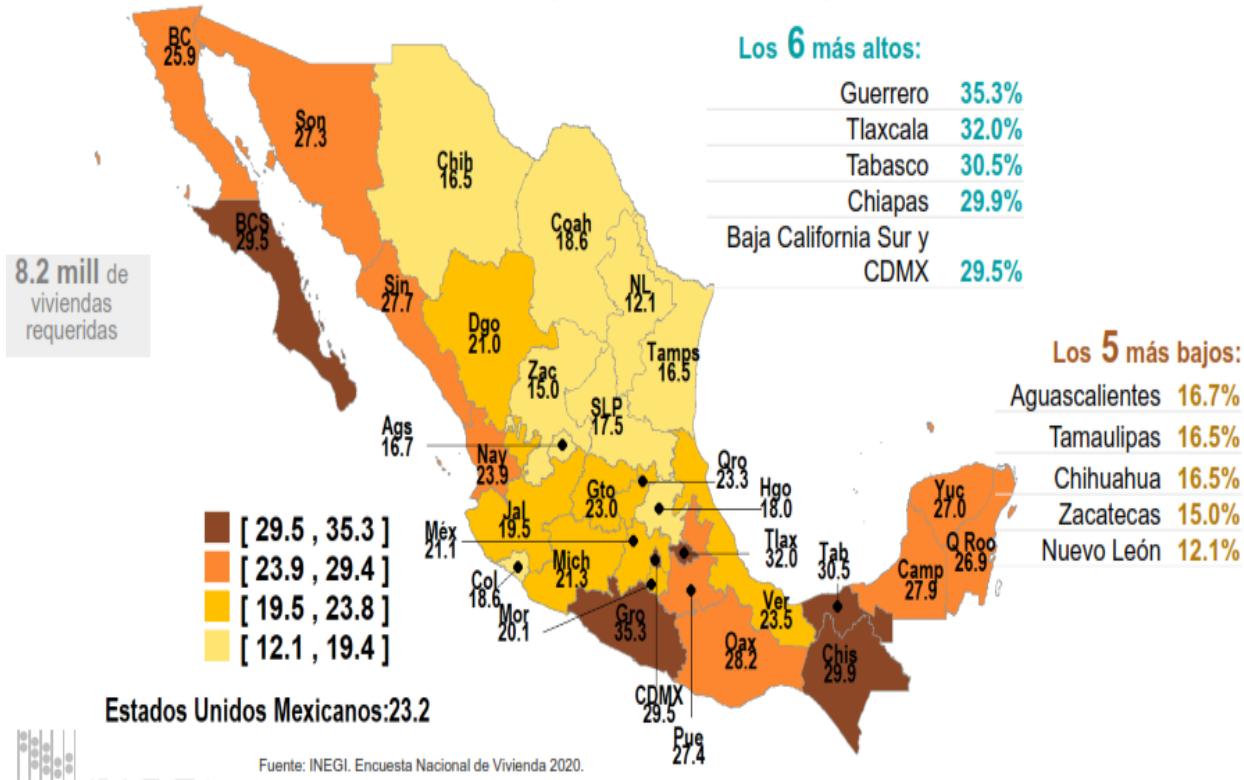
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Vivienda 2020.

Un aspecto revelador que pone al descubierto la necesidad que tienen un sin número de familias Guerrerenses para conseguir una vivienda en el estado de Guerrero, es la necesidad de Rentar, Comprar o Construir una casa, cuyos números fríos vuelven a ubicar a Guerrero en el primer sitio con el **35.3%**

TABLA 18

NECESIDAD DE RENTA, COMPRA O CONSTRUCCIÓN

Porcentaje de viviendas requeridas o necesarias para renta, compra o construcción en relación con el total de viviendas particulares habitadas por entidad federativa



Los datos reveladores de la encuesta nacional de vivienda 2020, confirman lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo **PED 2022-2027**, en Guerrero se carece de políticas públicas dirigidas al fomento de la vivienda de interés social.

No existe una planeación en materia de vivienda, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para ello, resulta fundamental involucrar a los tres niveles de Gobierno y al sector privado, coordinar esfuerzos para lograr una mayor concurrencia y corresponsabilidad entre los actores, instancias federales, estatales, dependencias ejecutoras y normativas, así como de la participación sociedad civil beneficiada con programas sociales de vivienda.

Una adecuada planeación para el desarrollo urbano y la construcción de vivienda en Guerrero, son aspectos fundamentales para elevar el desarrollo y nivel de bienestar social de la población, por medio de ello se logrará disminuir y en su caso revertir la tendencia de los niveles de rezago que se han venido presentando en materia de vivienda.

Algunos problemas de infraestructura detectados y plasmados en el PED 2022-2027, indican que en la ejecución de obras de infraestructura en el estado de Guerrero los desarrolladores urbanos y constructores de vivienda, llámense personas físicas o morales, no atienden el cumplimiento de la normatividad en la entidad y las instituciones encargadas de la vigilancia y su aplicación, tienen limitantes legales y financieras para el cumplimiento de esta tarea; razón por la que es importante la revisión y homogenización de la legislación que aplica en materia de construcción de infraestructura.

Resulta necesario, que se busquen mecanismos que permitan a la sociedad más vulnerable, acceder a los servicios de una vivienda digna a través de los Programas Sociales de Infraestructura que ofrecen los diversos órdenes de gobierno, mecanismos que garanticen también que los beneficios lleguen a quienes realmente lo necesitan, a quienes se encuentran en un grado de marginación alto y muy alto, implementando estrategias que detecten posible duplicidad de beneficios.

Como ya lo referimos anteriormente, la construcción de viviendas dignas en zonas de alta y muy alta marginación, será fundamental para elevar el desarrollo del estado, incidiendo también en aumento de cobertura de la sociedad que cuenta con una vivienda, acciones que, al desarrollarlas, se recomienda cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Construir las en zonas seguras.
- 2) Utilizar materiales de calidad.
- 3) Incluir cobertura de servicios básicos.
- 4) Realizar la construcción por personal capacitado en el tema, apoyados en diseños arquitectónicos que ofrezcan espacios funcionales y de acorde a la región y aspectos climatológicos.

El rezago habitacional se construye a partir de tres componentes.

- 1) Materiales deteriorados.
- 2) Materiales regulares.
- 3) Precariedad de espacios.

En este contexto, una vivienda se encuentra en condición de rezago habitacional cuando se cumple al menos una de las siguientes características en algunos de sus elementos básicos: (paredes, techos, o pisos) está construido con materiales enlistados en el cuadro del tipo de vivienda.

Dicho lo anterior el nivel de pobreza de algunas zonas es un factor determinante para este problema ya que no tienen los recursos necesarios para el uso de materiales óptimos para la construcción de su vivienda cayendo en un rezago habitacional.

De acuerdo con estimación del CONEVAL, basadas en los resultados del censo de población y vivienda 2020, en rezago social a nivel nacional Guerrero ocupa el tercer lugar, solo superado por Oaxaca y Chiapas.; por lo que se refiere a viviendas con piso de tierra, Guerrero de ubica una vez más en el primer sitio con el **14%**.



TABLA 19



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2020

Clave entidad	Entidad federativa	Población total	Viviendas con piso de tierra	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
00	Nacional	126,014,024	3.5			
01	Aguascalientes	1,425,607	0.8	1.10156	Muy bajo	29
02	Baja California	3,769,020	2.0	0.64239	Bajo	26
03	Baja California Sur	798,447	4.7	0.31703	Bajo	18
04	Campeche	928,363	2.7	0.24454	Medio	9
05	Coahuila de Zaragoza	3,146,771	0.8	1.14759	Muy bajo	31
06	Colima	731,391	2.5	0.69066	Bajo	28
07	Chiapas	5,543,828	11.1	2.64422	Muy alto	1
08	Chihuahua	3,741,869	1.9	0.51836	Bajo	21
09	Ciudad de México	9,209,944	0.6	1.11535	Muy bajo	30





10	Durango	1,832,650	3.6	-	0.04596	Medio	14
11	Guanajuato	6,166,934	2.3	-	0.20921	Bajo	16
12	Guerrero	3,540,685	14.0	-	2.45034	Muy alto	3
13	Hidalgo	3,082,841	2.9	-	0.32013	Alto	7
14	Jalisco	8,348,151	1.5	-	0.61683	Bajo	24
15	México	16,992,418	2.0	-	0.29810	Bajo	17
16	Michoacán de Ocampo	4,748,846	5.2	-	0.52992	Alto	6
17	Morelos	1,971,520	3.9	-	0.12654	Bajo	15
18	Nayarit	1,235,456	3.1	-	0.04404	Medio	12
19	Nuevo León	5,784,442	0.8	-	1.25474	Muy bajo	32
20	Oaxaca	4,132,148	13.3	-	2.59089	Muy alto	2
21	Puebla	6,583,278	5.1	-	0.74449	Alto	5
22	Querétaro	2,368,467	1.9	-	0.52449	Bajo	22
23	Quintana Roo	1,857,985	2.2	-	0.31717	Bajo	19
24	San Luis Potosí	2,822,255	4.9	-	0.31913	Alto	8
25	Sinaloa	3,026,943	2.3	-	0.56755	Bajo	23
26	Sonora	2,944,840	2.4	-	0.65055	Bajo	27
27	Tabasco	2,402,598	3.4	-	0.07640	Medio	11





28	Tamaulipas	3,527,735	1.5	-	Bajo	25
				0.62263		
29	Tlaxcala	1,342,977	1.8	-	Medio	13
				0.04053		
	Veracruz de					
30	Ignacio de la Llave	8,062,579	5.7	1.14325	Muy alto	4
31	Yucatán	2,320,898	1.4	0.15247	Medio	10
32	Zacatecas	1,622,138	1.3	-	Bajo	20
				0.45259		

Nota 1: el cálculo de los indicadores de rezago social referentes a las características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características.

Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)" del Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.



Por lo que se refiere a viviendas con piso de tierra, Guerrero de ubica una vez más en el primer sitio con el **14%**.

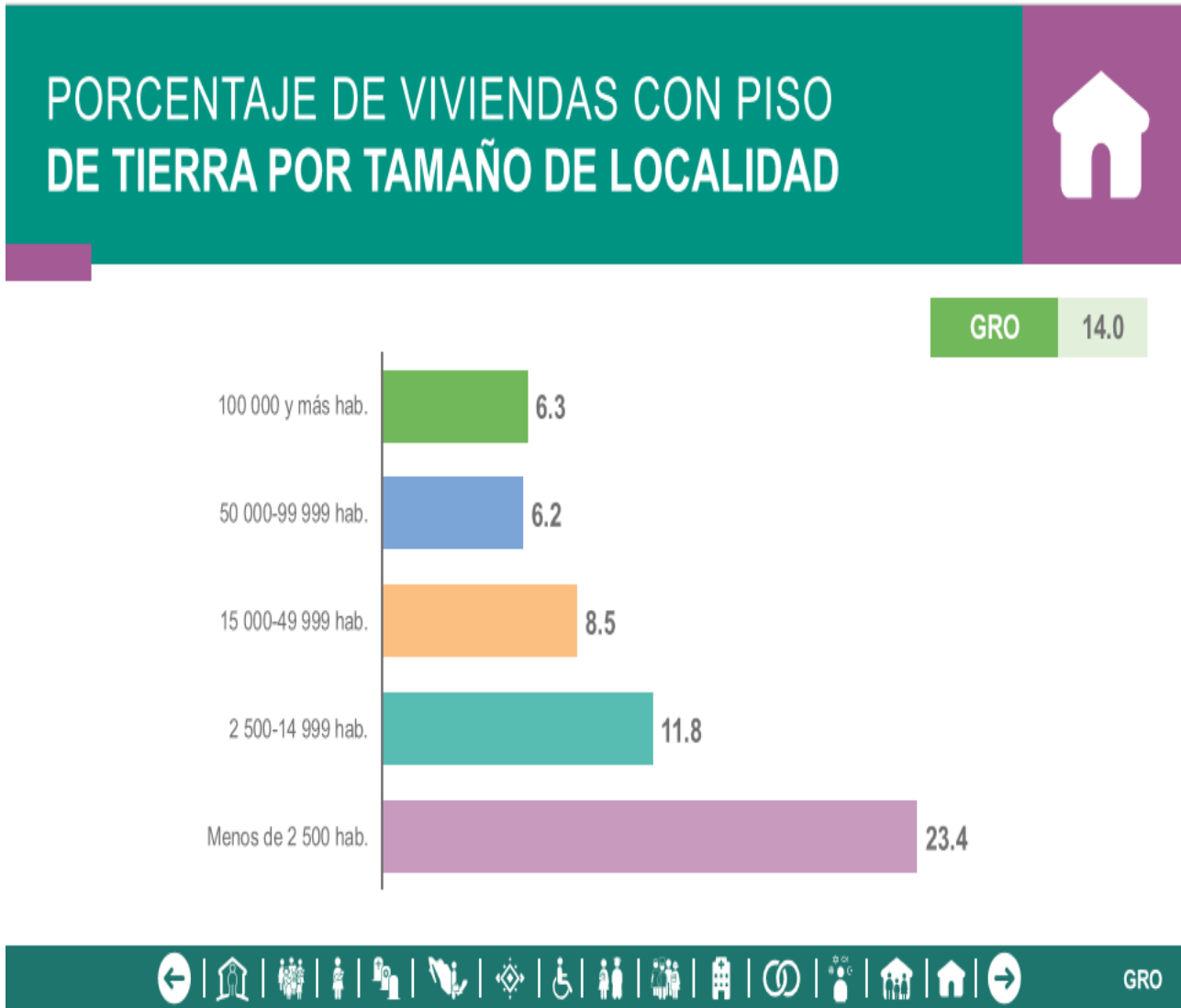
TABLA 20



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

El problema de viviendas con piso de tierra se intensifica más en comunidades con menos de 2 500 habitantes, las cuales en su mayoría se encuentran en zonas de alto rezago y pobreza, reflejando un **23.4%** de viviendas a nivel nacional, ubicando a Guerrero con el 14.0 de su población.

TABLA 21



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

5.2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Con la ejecución de acciones con recursos del FISE, se atender directamente las causas relacionadas con la falta de recursos presupuestarios y de gestión; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este fondo para atender las causas de origen del problema.

Enmarcando el problema de carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** con la información del CONEVAL, identificamos esta carencia en la dimensión cinco, **carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda**, refiriéndose al entorno físico en el que habitan las personas, tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana, es decir, la vivienda.

El indicador de calidad y espacios en la vivienda toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

1. Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
2. Techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
3. Muros de tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior.
4. El número de personas por cuarto (hacinamiento) —contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños— es menor a 2.5.

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

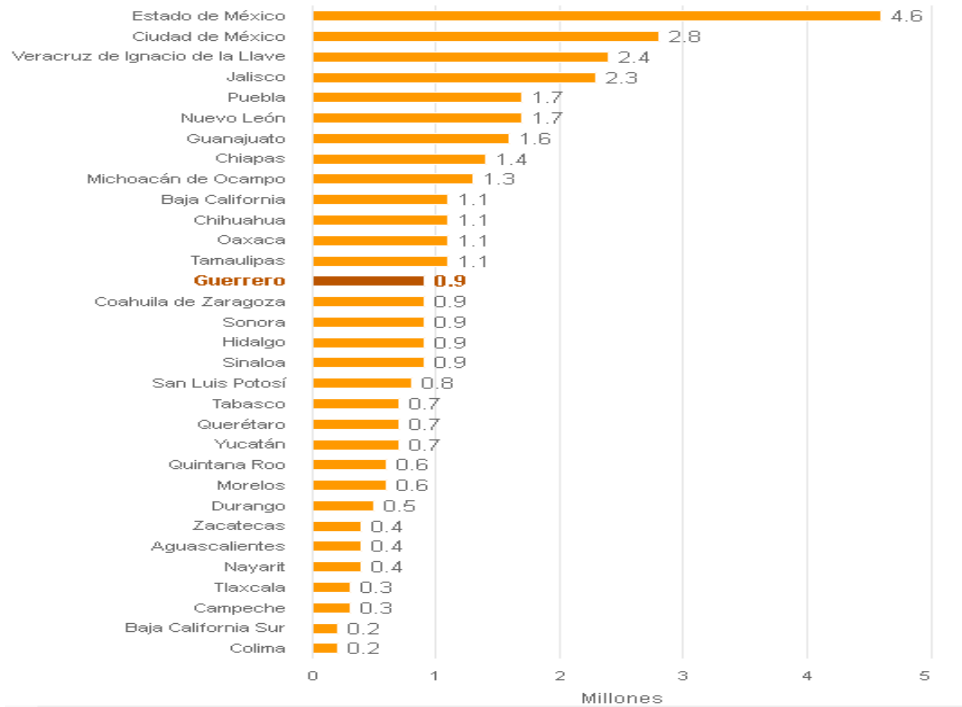
Uno de los aspectos más importantes que reflejan la calidad de vida es la vivienda. En 1990 el número de habitaciones particulares registradas fue de 501,725, con un promedio de 5.1 habitantes por cada una, de las cuales el 22.4 por ciento son de un solo cuarto, el 37.9 % de dos y sólo el 39.70 % cuenta con 3 habitaciones o más. Las viviendas con piso de tierra representan el 46.9 % y con cemento o firme el 45.9 %. En las paredes

predomina el tabique, ladrillo, block, piedra o cemento con el 38 %, seguido del adobe con el 34.8 %. Respecto a los techos, aunque los materiales ligeros van siendo sustituidos por otros de mayor duración y mejor calidad, sólo el 24.2 % de viviendas tienen loza de concreto, el 34.8 % son de teja y el resto tienen lámina de asbesto o cartón, palma y otros elementos de uso perecedero. En cuanto al número de viviendas que disponen de servicios, de 1970 a 1990 el suministro de energía eléctrica pasó de 36.9% a 78.4, el agua entubada elevó su cobertura del 38.3 al 56.9% y el servicio del drenaje, de 121.8 al 37.6% Las demandas de estos servicios han sido resueltas anualmente en 2.0, 0.9 Y 0.7 por ciento, respectivamente.[1]

(1) Información Sobre Vivienda en Guerrero de «Administración Local de México,» Tomo II, (1997) del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., México.

Contextualizando la problemática a nivel nacional diremos que, de acuerdo con información contenida en el Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, fueron censadas un total de **35,219,141 viviendas particulares habitadas**, de las cuales en Guerrero se ubicó a **942,043**, ocupando el lugar 14 a nivel nacional, respecto del número de viviendas particulares habitadas.

TABLA 22
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, POR ENTIDAD FEDERATIVA 2020.
MILLONES



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

A continuación, se presentan datos nacionales que muestran la carencia de uno de los indicadores multidimensionales, como lo es la Carencia por calidad y espacios de la vivienda.

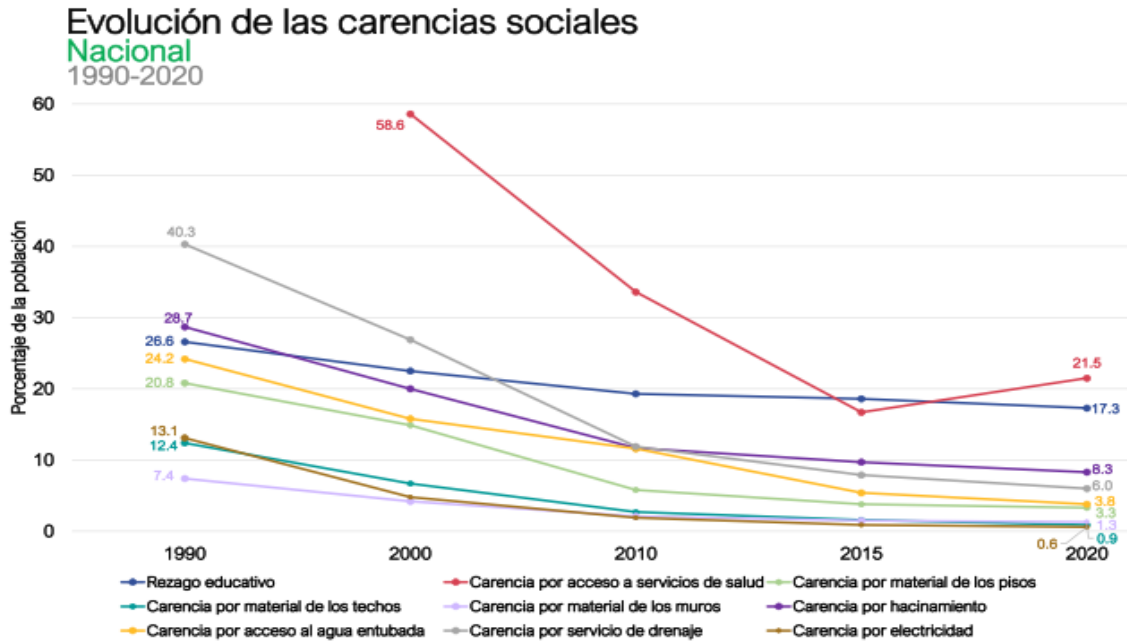
TABLA 23
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA 1990-2020

Indicadores	Porcentaje				
	1990	2000	2010 ¹	2015	2020
Carencia por calidad y espacios de la vivienda					
Carencia por material de pisos	20.8	14.9	5.8	3.8	3.3
Carencia por material de los muros	7.4	4.2	2.1	1.5	1.3
Carencia por material de los techos	12.4	6.7	2.7	1.6	0.9
Carencia por hacinamiento	28.7	20.0	11.7	9.7	8.3

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

TABLA 24

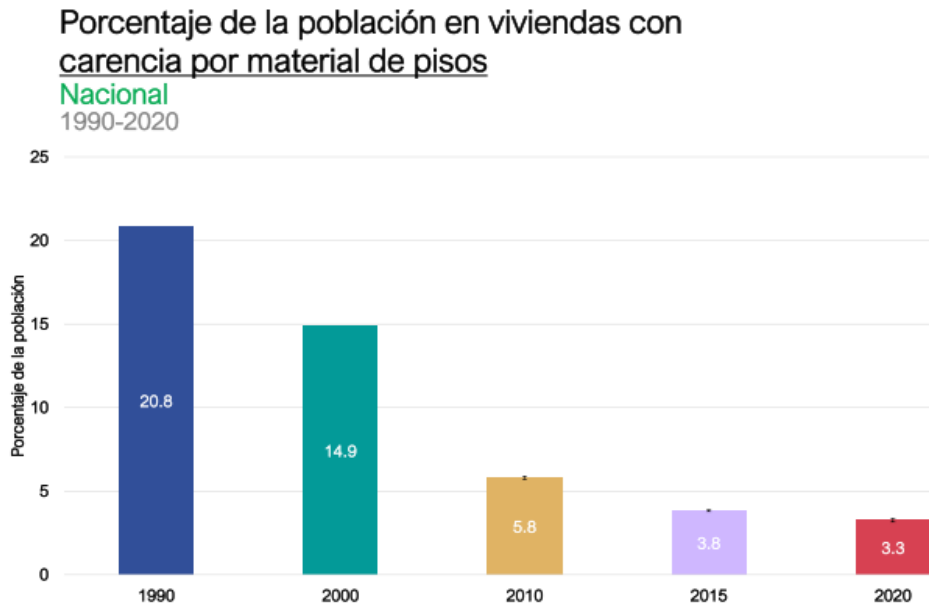
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIAS SOCIALES 1990-2020



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

TABLA 25

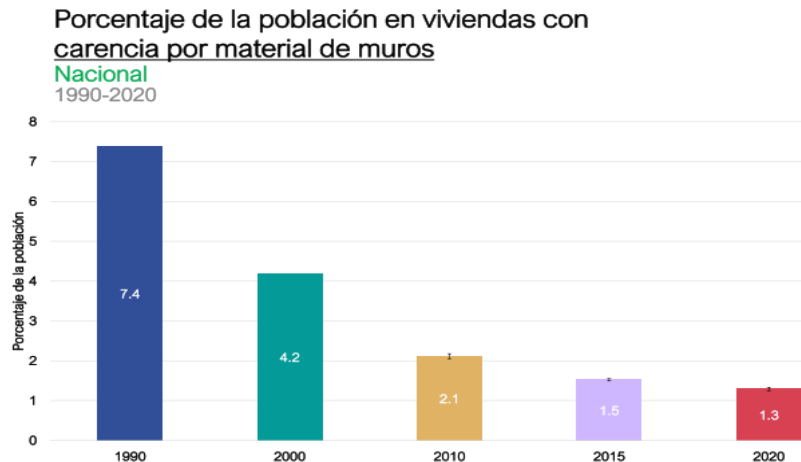
**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIAS EN VIVIENDAS MATERIAL DE PISOS
1990-2020**



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

TABLA 26

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIAS EN VIVIENDAS MATERIAL DE MUROS 1990-2020



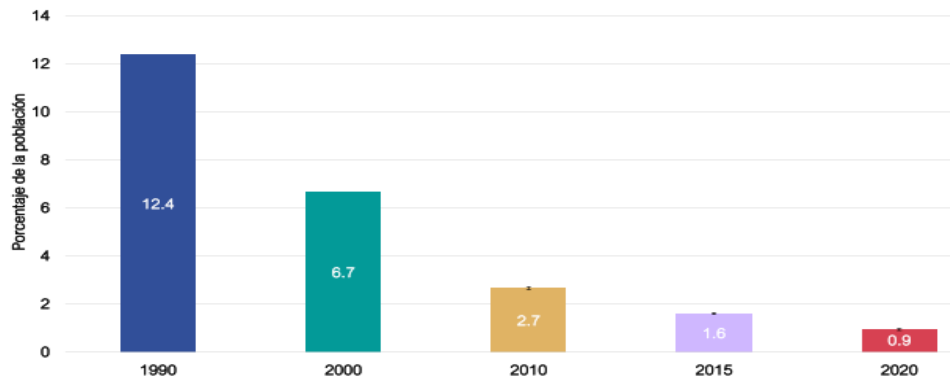
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

TABLA 27

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIAS EN VIVIENDAS MATERIAL DE TECHOS 1990-2020

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por material de techos

Nacional
1990-2020



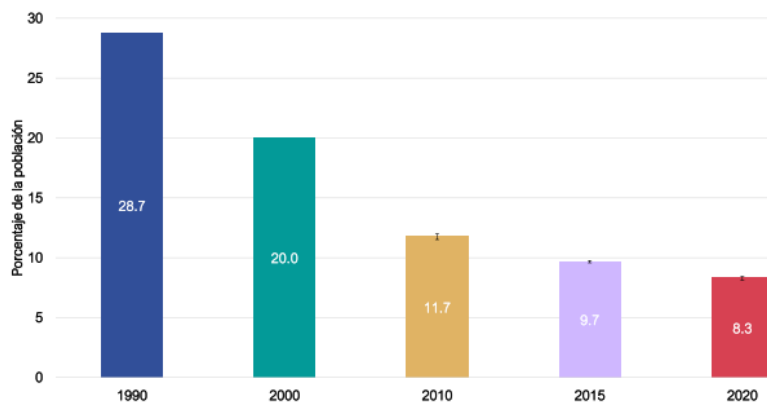
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

TABLA 28

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON CARENCIAS EN VIVIENDAS MATERIAL DE TECHOS 1990-2020

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por hacinamiento

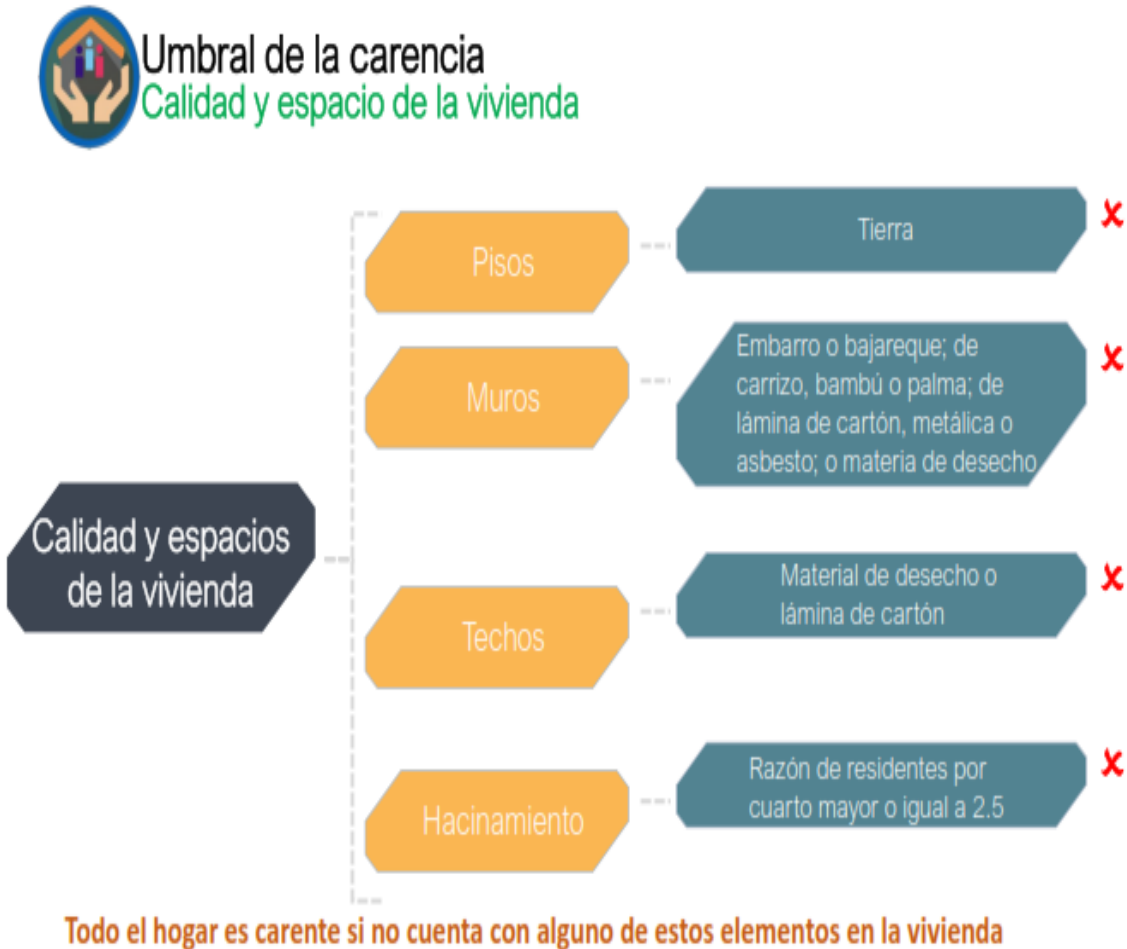
Nacional
1990-2020



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

A continuación, contextualizaremos a nivel estatal la problemática de los servicios en la Calidad y espacio de la Vivienda.

TABLA 29
CARENCIA CALIDAD Y ESPACIO DE LA VIVIENDA



Fuente: CONEVAL, Presentacion_evolucion_carencias_sociales_censales_1990_2020

En el indicador de población en las viviendas con carencia por material de pisos, se observa el gran esfuerzo realizado en Guerrero en donde paso de una carencia del 49.9% en 1990 a un 13.3% en 2020; aun con la reducción de este indicador, en el 2020, Guerrero ocupa a nivel nacional el lugar número uno en esta carencia.

TABLA 30

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por material de pisos

Entidades federativas

1990-2020

Entidad federativa	Año					Entidad federativa	Año				
	1990	2000	2010 ¹	2015	2020		1990	2000	2010 ¹	2015	2020
Aguascalientes*	7.4	3.6	1.0	0.8	0.4	Nayarit	21.5	13.2	3.9	3.9	4.0
Baja California*	8.1	4.7	1.9	1.1	1.5	Nuevo León	6.1	3.3	1.5	0.8	0.5
Baja California Sur*	13.9	10.5	4.3	4.1	3.2	Oaxaca	52.6	41.7	18.1	13.4	12.5
Campeche	24.2	15.0	4.7	3.0	2.2	Puebla	30.0	24.1	9.1	5.7	4.7
Coahuila*	8.4	4.6	1.2	0.7	0.6	Querétaro	16.7	10.1	2.7	1.5	1.2
Colima	20.9	12.5	4.5	2.4	1.9	Quintana Roo*	23.0	11.4	3.7	2.4	1.7
Chiapas	50.9	41.0	14.8	11.8	12.6	San Luis Potosí	29.7	23.8	7.8	5.6	4.4
Chihuahua	9.6	7.0	3.0	1.8	2.0	Sinaloa	23.6	14.5	5.8	2.9	2.0
Ciudad de México	2.4	1.3	0.7	0.5	0.4	Sonora	18.1	13.3	5.0	2.6	2.1
Durango	20.0	13.8	6.2	4.3	3.9	Tabasco	13.8	13.6	5.5	3.7	3.0
Guanajuato	16.6	11.0	2.8	2.0	1.4	Tamaulipas	13.8	9.1	3.1	1.5	1.1
Guerrero	49.9	40.0	18.2	14.9	13.3	Tlaxcala	14.2	9.0	3.2	2.0	1.3
Hidalgo	29.9	19.0	6.4	3.2	2.5	Veracruz	35.9	29.4	11.7	6.8	5.7
Jalisco	13.1	7.4	2.3	1.6	1.2	Yucatán	18.5	5.6	2.7	1.7	1.2
México	12.7	7.2	3.3	1.9	1.4	Zacatecas	16.8	9.1	2.4	1.2	0.9
Michoacán	28.5	19.9	9.6	5.9	4.2	<i>Nacional</i>	20.8	14.9	5.8	3.8	3.3
Morelos	21.6	14.8	7.2	3.9	3.3						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Nota: los intervalos de confianza fueron calculados al 95% para todos los años correspondientes.

Por lo que se refiere al indicador de población de las viviendas con carencia por material de muros, se conserva la tendencia de los esfuerzos realizados en Guerrero en donde paso de una carencia del 91.6% en 1990 a un 3.1% en 2020; aun con la reducción de este indicador, en el 2020, Guerrero se ubica a nivel nacional el lugar número cinco, solo por debajo de Chiapas, Veracruz, Tabasco y Oaxaca.

TABLA 31

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por material de muros

Entidades federativas
1990-2020

Entidad federativa	Año					Entidad federativa	Año				
	1990	2000	2010 ¹	2015	2020		1990	2000	2010 ¹	2015	2020
Aguascalientes*	1.2	0.4	0.3	0.1	0.3	Nayarit	5.4	2.4	0.9	1.0	0.9
Baja California	4.0	2.2	1.4	1.1	1.4	Nuevo León	2.2	0.9	0.6	0.3	0.5
Baja California Sur*	9.3	7.2	2.4	1.4	1.0	Oaxaca	17.3	11.4	7.7	7.2	5.7
Campeche	17.6	10.2	4.0	2.6	2.9	Puebla	5.5	2.9	1.6	1.0	0.8
Coahuila	2.2	0.9	0.7	0.2	0.3	Querétaro*	5.1	1.5	0.5	0.3	0.4
Colima*	10.8	4.6	2.5	1.1	0.7	Quintana Roo*	16.2	6.8	2.6	1.6	0.9
Chiapas	20.2	10.8	5.2	3.6	3.3	San Luis Potosí	12.3	8.3	5.0	3.1	3.0
Chihuahua	1.9	0.5	0.4	0.3	0.3	Sinaloa	9.0	5.8	1.8	1.5	1.1
Ciudad de México	1.6	0.9	0.6	0.3	0.4	Sonora	8.6	5.4	2.2	1.6	1.2
Durango	2.0	1.0	0.6	0.4	0.4	Tabasco	24.3	12.7	4.8	4.5	3.6
Guanajuato	2.2	1.3	0.7	0.3	0.4	Tamaulipas	7.7	4.0	1.4	0.9	0.8
Guerrero	19.6	10.5	5.7	4.2	3.1	Tlaxcala	2.9	0.7	0.3	0.2	0.3
Hidalgo	10.5	5.8	2.3	1.3	1.0	Veracruz	17.9	11.9	6.2	4.8	3.5
Jalisco	1.5	0.5	0.4	0.2	0.4	Yucatán	18.2	11.3	4.0	2.2	1.8
México	1.8	0.8	0.6	0.3	0.4	Zacatecas*	1.2	0.2	0.2	0.1	0.2
Michoacán	4.9	2.1	1.1	0.8	0.8	Nacional	7.4	4.2	2.1	1.5	1.3
Morelos	8.2	4.8	2.5	1.8	1.5						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.



Por lo que se refiere al indicador de población de las viviendas con carencia por material de techos, se conserva la tendencia de los esfuerzos realizados en Guerrero en donde paso de una carencia del 21.3% en 1990 a un 2.6% en 2020; aun con la reducción de este indicador, en el 2020, Guerrero se ubica a nivel nacional en el segundo lugar, solo por debajo de Michoacán.

TABLA 32

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por material de techos

Entidades federativas
1990-2020

Entidad federativa	Año					Entidad federativa	Año				
	1990	2000	2010 ¹	2015	2020		1990	2000	2010 ¹	2015	2020
Aguascalientes*	5.4	0.6	0.1	0.1	0.1	Nayarit	10.0	4.7	3.4	2.9	2.2
Baja California*	5.5	2.0	1.0	0.6	0.7	Nuevo León*	6.2	1.1	0.2	0.2	0.3
Baja California Sur*	14.1	9.8	3.5	1.4	0.9	Oaxaca	12.2	5.2	2.0	1.2	0.6
Campeche*	27.9	15.6	2.4	0.8	0.5	Puebla	15.7	12.0	6.2	3.7	2.2
Coahuila	15.0	1.8	0.7	0.3	0.3	Querétaro*	6.0	2.3	0.4	0.2	0.2
Colima*	9.6	5.1	1.8	0.8	0.3	Quintana Roo	29.8	20.3	6.2	3.3	1.5
Chiapas	10.9	5.7	1.8	0.8	0.6	San Luis Potosí	8.8	3.3	0.9	0.6	0.4
Chihuahua	13.5	2.6	0.8	0.5	0.4	Sinaloa	14.7	7.6	3.2	2.5	1.2
Ciudad de México	7.7	3.8	1.7	1.1	0.7	Sonora	20.1	10.0	3.1	1.8	1.0
Durango	18.0	4.1	1.6	1.4	0.9	Tabasco*	9.9	2.5	0.4	0.3	0.2
Guanajuato	6.0	2.8	0.6	0.3	0.2	Tamaulipas	12.5	5.0	1.1	0.7	0.3
Guerrero	21.3	20.9	11.5	6.5	2.6	Tlaxcala	9.7	6.0	1.6	0.8	0.5
Hidalgo*	12.3	4.4	1.3	0.9	0.6	Veracruz	21.6	13.2	3.7	1.7	0.8
Jalisco	4.6	1.3	0.5	0.4	0.3	Yucatán	17.3	10.9	2.9	1.8	1.1
México	11.4	7.0	3.5	2.2	1.5	Zacatecas*	13.7	1.3	0.4	0.3	0.2
Michoacán	18.4	15.1	7.5	5.3	2.7	<i>Nacional</i>	12.4	6.7	2.7	1.6	0.9
Morelos	14.3	8.0	3.4	2.1	1.0						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.



Por lo que se refiere al indicador de población de las viviendas con carencia por hacinamiento, se conserva la tendencia de los esfuerzos realizados en Guerrero en donde paso de una carencia del 51.2% en 1990 a un 22.5% en 2020; aun con la reducción de este indicador, en el 2020, Guerrero se ubica a nivel nacional en el segundo lugar, solo por debajo de Chiapas.

TABLA 33

Porcentaje de la población en viviendas con carencia por hacinamiento Entidades federativas 1990-2020

Entidad federativa	Año					Entidad federativa	Año				
	1990	2000	2010 ¹	2015	2020		1990	2000	2010 ¹	2015	2020
Aguascalientes	23.6	12.6	5.3	4.7	3.9	Nayarit	27.3	15.4	9.0	8.7	7.5
Baja California	15.4	11.3	5.7	5.2	5.7	Nuevo León	16.4	9.1	4.9	3.2	2.8
Baja California Sur	17.7	14.3	10.0	10.9	9.4	Oaxaca	46.1	35.3	21.3	17.4	14.5
Campeche	41.3	32.5	20.1	17.9	15.9	Puebla	38.7	28.9	17.1	12.3	10.5
Coahuila	17.8	9.9	4.5	3.5	2.9	Querétaro	30.1	20.3	9.8	7.1	6.0
Colima	28.5	15.2	9.1	9.1	5.8	Quintana Roo	42.0	32.2	20.8	18.6	15.7
Chiapas	50.2	39.2	27.9	24.2	22.7	San Luis Potosí	30.1	19.4	9.0	7.3	5.2
Chihuahua	18.8	13.1	6.9	5.5	4.8	Sinaloa	26.0	16.4	8.7	8.4	6.7
Ciudad de México	15.4	10.4	7.0	5.6	5.8	Sonora	19.0	12.9	8.4	6.7	6.0
Durango	21.8	12.9	8.4	6.4	6.1	Tabasco	34.8	23.4	12.6	12.2	10.2
Guanajuato	32.0	20.8	9.6	7.6	6.5	Tamaulipas	25.3	16.4	8.8	6.4	4.7
Guerrero	51.2	41.4	29.3	28.3	22.5	Tlaxcala	35.2	23.1	11.3	8.1	7.2
Hidalgo	34.0	20.8	9.7	6.9	5.7	Veracruz	38.0	26.8	15.1	12.9	10.3
Jalisco	20.1	12.4	7.3	6.3	5.2	Yucatán	38.5	30.0	18.7	16.3	14.1
México	24.7	17.5	10.6	7.7	6.8	Zacatecas	25.8	14.0	6.2	4.8	4.1
Michoacán	31.9	21.1	11.2	9.3	7.4	Nacional	28.7	20.0	11.7	9.7	8.3
Morelos	28.1	19.5	11.4	9.5	8.5						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en los Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.



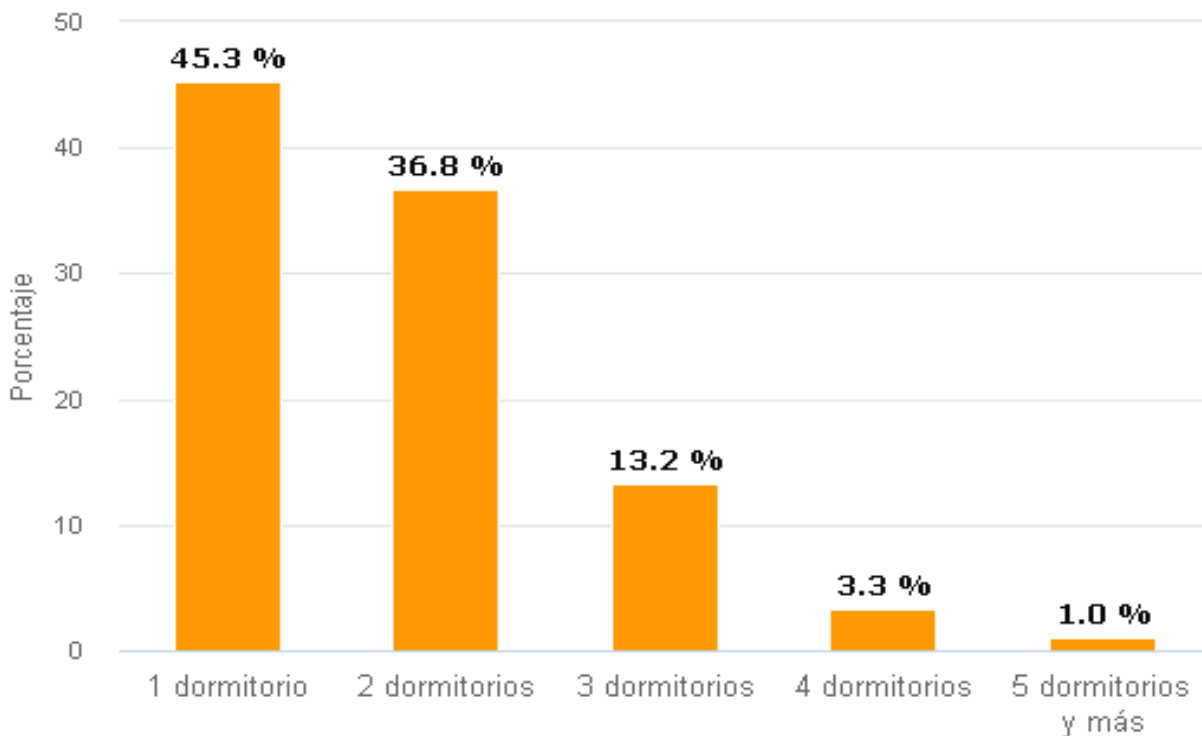
De acuerdo con información contenida en el Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, en Guerrero había **942,043 viviendas particulares habitadas**, de un total a nivel nacional de **35,219,141**, ocupando Guerrero el lugar 14 a nivel nacional por su número de viviendas particulares habitadas.

En 2020, el municipio de Guerrero con mayor número de viviendas particulares habitadas es Acapulco de Juárez con 223,924, y el que tiene menos es Atlamajalcingo del Monte con 1,274.

En el mismo sentido, podemos observar que, en Guerrero, el **45.3 %** de las viviendas particulares habitadas **cuentan con un dormitorio**.

TABLA 34

**Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios
2020**



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 % porque no incluye el no especificado.
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

En el contexto municipal, se puede observar que 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el 35.80% de los municipios, situando a **Cochoapa el Grande como el municipio con más alto índice**, con un **4.99%** y a **Zihuatanejo de Azueta** como el municipio **con más bajo índice con el 0.61%**.

TABLA 35
Indicadores de rezago social (porcentaje) por Municipios de Guerrero 2020

Nº	Municipio	Población total	Viviendas con piso de tierra	Índice de rezago social	Grado de rezago social
1	Acapulco de Juárez	779,566	7.1	-0.580997	Bajo
2	Ahuacuotzingo	25,205	21.5	1.658613	Alto
3	Ajuchitlán del Progreso	37,655	18.6	0.846409	Medio
4	Alcozauca de Guerrero	21,225	22.5	2.072817	Muy alto
5	Alpoyeca	7,813	5.6	-0.133817	Bajo
6	Apaxtla	11,112	11.5	0.207002	Medio
7	Arcelia	33,267	11.4	-0.185220	Bajo
8	Atenango del Río	9,147	12.5	0.628686	Medio
9	Atlamajalcingo del Monte	5,811	45.0	3.055902	Muy alto
10	Atlixac	28,491	30.9	2.349530	Muy alto
11	Atoyac de Álvarez	60,680	16.2	0.031814	Bajo
12	Ayutla de los Libres	69,123	23.3	1.604785	Alto
13	Azoyú	15,099	10.6	0.514385	Medio
14	Benito Juárez	15,442	6.5	-0.436513	Bajo
15	Buenavista de Cuéllar	12,982	3.5	-0.613283	Bajo
16	Coahuayutla de José María Izazaga	12,408	26.6	1.847462	Muy alto
17	Cocula	15,579	12.5	-0.014041	Bajo
18	Copala	14,463	10.4	0.175810	Medio
19	Copalillo	15,598	33.2	2.749238	Muy alto
20	Copanatoyac	21,648	25.2	2.546531	Muy alto



21	Coyuca de Benítez	73,056	13.0	0.151475	Medio
22	Coyuca de Catalán	38,554	18.8	0.712881	Medio
23	Cuajinicuilapa	26,627	10.2	0.354782	Medio
24	Cualác	7,874	10.2	0.665699	Medio
25	Cuautepec	17,024	16.6	1.069738	Alto
26	Cuetzala del Progreso	8,272	15.7	1.242650	Alto
27	Cutzamala de Pinzón	20,537	8.6	0.209761	Medio
28	Chilapa de Álvarez	123,722	21.7	1.411000	Alto
29	Chilpancingo de los Bravo	283,354	10.6	-0.579304	Bajo
30	Florencio Villarreal	22,250	12.1	0.228375	Medio
31	General Canuto A. Neri	6,278	19.4	0.782896	Medio
32	General Heliodoro Castillo	37,254	41.2	1.675200	Alto
33	Huamuxtitlán	17,488	6.4	-0.225142	Bajo
34	Huitzuc de los Figueroa	36,593	10.7	0.383238	Medio
35	Iguala de la Independencia	154,173	11.8	-0.484134	Bajo
36	Igualapa	11,739	20.2	0.954925	Medio
37	Ixcateopan de Cuauhtémoc	6,138	11.4	0.211931	Medio
38	Zihuatanejo de Azueta	126,001	6.6	-0.671834	Bajo
39	Juan R. Escudero	26,093	7.0	-0.074090	Bajo
40	Leonardo Bravo	26,357	22.3	0.560190	Medio
41	Malinaltepec	29,625	39.1	2.079635	Muy alto
42	Mártir de Cuilapan	18,613	20.6	1.137420	Alto
43	Metlatónoc	18,859	29.7	2.911277	Muy alto
44	Mochitlán	12,402	19.7	0.199186	Medio
45	Olinalá	28,446	16.9	1.810943	Muy alto
46	Ometepec	68,207	14.8	0.647700	Medio
47	Pedro Ascencio Alquisiras	7,076	24.3	2.122330	Muy alto
48	Petatlán	44,583	10.2	-0.205994	Bajo
49	Pilcaya	12,753	3.9	-0.113681	Bajo
50	Pungarabato	38,482	6.4	-0.586999	Bajo





51	Quechultenango	36,143	21.8	0.924252	Medio
52	San Luis Acatlán	46,270	37.2	2.228403	Muy alto
53	San Marcos	50,124	10.6	0.615600	Medio
54	San Miguel Totolapan	24,139	35.1	1.889224	Muy alto
55	Taxco de Alarcón	105,586	6.8	-0.225229	Bajo
56	Tecoanapa	46,063	11.9	0.800443	Medio
57	Técpan de Galeana	65,237	12.8	-0.006518	Bajo
58	Teloloapan	53,817	11.3	0.209592	Medio
59	Tepecoacuilco de Trujano	30,806	17.2	0.522841	Medio
60	Tetipac	13,552	9.1	0.352859	Medio
61	Tixtla de Guerrero	43,171	17.8	0.407787	Medio
62	Tlacoachistlahuaca	22,781	26.1	2.291287	Muy alto
63	Tlacoapa	10,092	48.5	2.858437	Muy alto
64	Tlalchapa	11,681	6.6	-0.184517	Bajo
65	Tlalixtaquilla de Maldonado	7,602	11.2	0.760751	Medio
66	Tlapa de Comonfort	96,125	16.4	0.497290	Medio
67	Tlapehuala	22,209	11.3	-0.028733	Bajo
68	La Unión de Isidoro Montes de Oca	26,349	6.7	-0.002655	Bajo
69	Xalpatláhuac	11,966	12.9	2.064600	Muy alto
70	Xochihuehuetlán	7,862	9.6	0.242333	Medio
71	Xochistlahuaca	29,891	36.3	2.343437	Muy alto
72	Zapotitlán Tablas	12,004	42.9	2.482070	Muy alto
73	Zirándaro	18,031	14.9	0.800867	Medio
74	Zitlala	21,977	23.9	1.720882	Alto
75	Eduardo Neri	53,126	13.6	0.099217	Bajo
76	Acatepec	40,197	59.3	3.197062	Muy alto
77	Marquelia	14,280	13.5	0.278664	Medio
78	Cochoapa el Grande	21,241	45.2	4.998727	Muy alto
79	José Joaquín de Herrera	18,381	31.9	2.992723	Muy alto
80	Juchitán	7,559	12.2	0.763133	Medio





81	Iliatenco	11,679	35.0	1.820274	Muy alto
----	-----------	--------	------	----------	----------

Fuente: Elaboración propia basada en las estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

5.2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Este apartado tiene como objetivo mostrar los principales resultados e impactos de programas con prácticas similares sobre equipamiento de Infraestructura Social Básica (ISB), sobre todo en localidades con alto o muy alto rezago.

Este análisis comprende las experiencias de los programas implementados en el contexto mexicano a nivel federal en años recientes: Programa Piso Firme.

Históricamente los tres niveles de gobierno han apoyado a sus gobernados a través de la ayuda para la construcción de pisos firmes, formalmente el gobierno federal en el año 2005 instaura el **Programa de Piso Firme**, como un esquema a través de la Secretaría de Desarrollo Social (**Sedesol**), que tiene como objetivo instalar **pisos firmes** en aquellas viviendas con suelo de tierra. **Piso Firme** mejora la calidad de vida, particularmente el de la salud, en aquellos grupos vulnerables en áreas marginadas.

La ejecución de este programa se considera como un factor en la reducción del índice de carencia en pisos en viviendas habitadas en el estado de Guerrero.

PROGRAMA PISO FIRME

Este programa se encontraba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y tenía como objetivo general, de acuerdo sus reglas de operación “Mejorar el nivel de vida -particularmente la salud- de los grupos vulnerables que viven preferentemente en colonias populares y zonas rurales de alta densidad poblacional, mediante la colocación de piso de concreto en sus viviendas”. Este programa tenía como población objetivo a los grupos vulnerables que vivían preferentemente en colonias populares y zonas rurales, de alta densidad poblacional, dentro de los municipios del estado de Coahuila y, en general,



consistía en aplicar en las viviendas urbanas y rurales, con piso de tierra, un firme de concreto.

Entre los principales resultados de la evaluación realizada se mostró que, el grado de satisfacción de los hogares que recibieron el programa se incrementó con respecto a la calidad de los pisos, pero también con respecto a su calidad de vida en general. Asimismo, el programa redujo la presencia de parásitos, anemia y diarrea de los niños beneficiarios, así como un mejor desarrollo cognitivo de los niños de entre 0 y 5 años y la salud mental de las madres. Además, con el programa se incrementó levemente la asistencia a la escuela de aquellos niños entre 6 y 17 años. Por tanto, se puede concluir que el programa logró crear un impacto positivo tanto en la calidad de vida como en la salud de los integrantes de los hogares beneficiarios.

5.2.5 ÁRBOL DE PROBLEMA

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la **Matriz del Marco Lógico (MML)** se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron.

Dicho en otras palabras, mediante el esquema de un árbol real, se presentan las causas del problema, las que constituyen las raíces del árbol, el problema público que constituye el tronco del árbol, y los efectos del problema que constituyen las ramas del árbol.

Así, la MML indica que si se atienden las raíces se podrá atacar de mejor forma el problema público identificado.

Raíces del Árbol del Problema

Causas

Las causas estructurales de este problema es la pobreza multidimensional, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

Otras causas las identificamos en la inadecuada planeación demográfica implementada en los municipios del Estado de Guerrero, el elevado número de hogares con viviendas construidas con materiales de mala calidad, inadecuados o precarios, elevado número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, bajos niveles de ingreso de las personas que habitan en localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero.

Tronco del Árbol del Problema

Los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en los Servicios de construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.

Ramas del Árbol del Problema

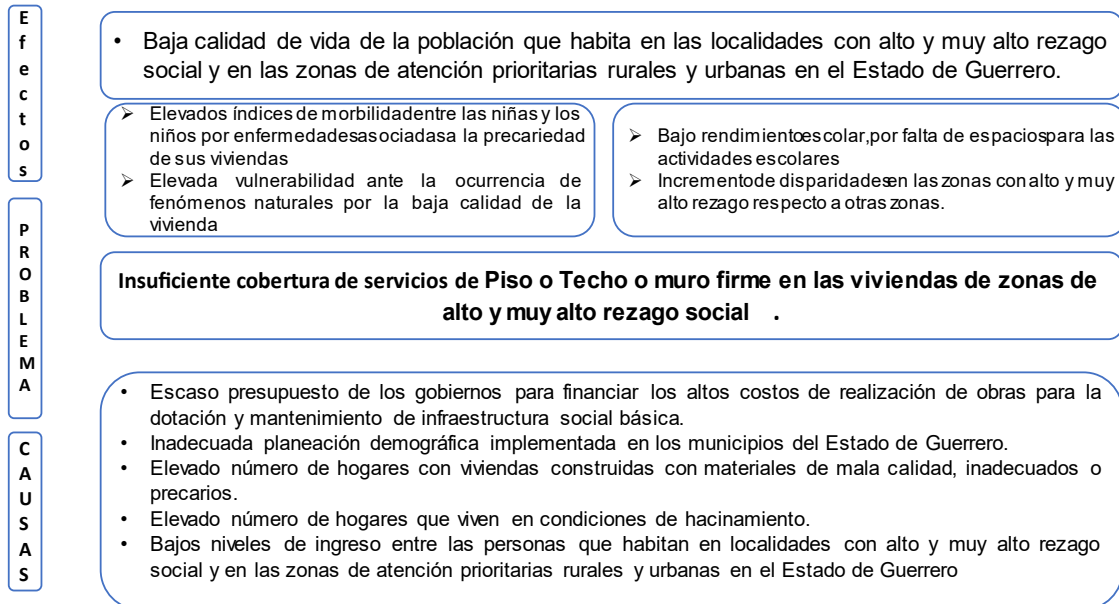
Efectos del problema.

Esto nos trae como efectos, la baja calidad de vida de la población que habita en las localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero, elevados índices de morbilidad entre las niñas y los niños por enfermedades asociadas a la precariedad de sus viviendas, una elevada vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales por la baja calidad de la vivienda, el bajo rendimiento escolar por falta de espacios para las actividades escolares, el incremento de disparidades en las zonas con alto y muy alto rezago respecto a otras zonas.

A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Problemas.

TABLA 36

ARBOL DE PROBLEMAS



Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.

5.3 OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación se indicarán los objetivos que **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social debe seguir para poder contrarrestar este problema público identificado, para lo cual será empleada la metodología de Matriz del Marco Lógico MML.

5.3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que debería tomar en cuenta **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** ejecutado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para conducir sus acciones que permitan contrarrestar este problema público identificado, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de infraestructura Social Básica como lo es la vivienda.

5.3.2 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con la ejecución de acciones con recursos del FISE, se pretende atender directamente las causas relacionadas con la problemática, por lo tanto, nuestro objetivo será **dotar de suficientes servicios de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este programa para atender las causas de origen del problema, como lo son en materia de planeación urbana (demográfica) y territorial.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Realizar obras para la dotación de infraestructura social básica.
- Realizar obras para la ampliación de las viviendas.
- Realizar las obras mejorando la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas.

A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Objetivos

TABLA 37

ARBOL DE OBJETIVOS

<p>FIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que la población que habita los diferentes municipios del estado de Guerrero, identificados como de alto y muy alto rezago social, acceda a su desarrollo y bienestar, mediante la provisión y financiamiento de obras que incidan a lograr una vivienda digna, con piso, muro y techos de buena calidad.
<p>PROPOSITO</p>	<p>Que la población que habita en zonas de alto y muy alto rezago social cuente con suficiente cobertura de servicios de Piso o Techo o muro firme en sus viviendas.</p>
<p>COMPONENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una adecuada planeación urbana y territorial, priorizando obras de pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social. • Gestión de financiamiento de obras que beneficien pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social • Contratación de mano de obra de la región y municipios para la ejecución de obras de pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social, promover el autoempleo sin descuidar la parte de asesoría técnica adecuada.

Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.

5.3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)

“La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo” (PED 2022-2027)

“En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios.” (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

El Artículo 65 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de

gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

De conformidad con la información del Plan Estatal de Desarrollo vigente del gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022-2027), se identifica que el **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, se alinea con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible, en este eje se encuentran 15 objetivos enfocados a lograr el Bienestar, el Desarrollo Humano y la Justicia Social, y abona al cumplimiento del **objetivo 1.2 Reducir la Pobreza de los Guerrerenses**, a través de **la estrategia 1.2.1** Mejorar las condiciones de vivienda y servicios básicos para las familias más vulnerables en condición de pobreza, y **Líneas de acción 1.2.1.5** Construir pisos firmes, techos firmes o muros firmes en hogares que se encuentren en localidades en situación de vulnerabilidad, con mano de obra y materiales de la región.

TABLA 38

Objetivos y Líneas de Acción establecidas en el PED de la Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables

Objetivo 1.2 Reducir la Pobreza de los Guerrerenses	
Estrategias	Líneas de Acción
1.2.1. Mejorar las condiciones de vivienda y servicios básicos para las familias más vulnerables en condición de pobreza	1.2.1.5. Construir pisos firmes, techos firmes o muros firmes en hogares que se encuentren en localidades en situación de vulnerabilidad, con mano de obra y materiales de la región.

Fuente: Elaboración propia basada en información del PEE 2022-2027

La aplicación de estas estrategias y líneas de acción son encaminadas al fortalecimiento de la dimensión **II Pobreza y Grupos Vulnerables** del PED vigente; contribuyendo al cumplimiento global de los objetivos gubernamentales de la actual administración.

Ahora bien, desde la perspectiva de la instancia ejecutora de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, en este caso la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, se observa que le fueron autorizados recursos de este fondo por la cantidad por la cantidad de **\$154,313,209.02 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos 02/100 M.N.)**; destinando recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, por **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

En el **artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, se le identifica como una dependencia centralizada de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de la política general de desarrollo social en la entidad, y le compete el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Desarrollo Social del Estado, este Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables.

El artículo 23 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero**, establece que la Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano encargado de la política general de desarrollo social en la Entidad, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Planificar, diseñar y evaluar en coordinación con el Consejo de Políticas Públicas la política social de la entidad;

- II. Coordinar las acciones que incidan en el abatimiento de los niveles de pobreza que considere la desigualdad existente entre hombres y mujeres y fomenten un mejor nivel de vida de la población;
- III. Coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivo de la Entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal, así como la de los sectores social y privado;
- IV. En coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, organizar y operar el Sistema Estatal de Becas del Gobierno del Estado;
- V. Coordinar las entidades paraestatales, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, la asistencia social y de fomento al sector social empresarial;
- VI. **Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal y con la participación de los sectores social y privado;**
- VII. Desarrollar las relaciones de comunicación, coordinación y colaboración con las delegaciones y representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyo ámbito de competencia sea coincidente;
- VIII. Promover, coordinar y operar programas de distribución, comercialización y abasto de productos de consumo básico en beneficio de la población de escasos recursos, con la participación que corresponda a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- IX. Instrumentar el sistema estatal de abasto, garantizando el suministro de básicos a la población de zonas marginadas y rurales, en coordinación con las dependencias federales del sector, y
- X. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

De acuerdo a lo anterior, encontramos que la ejecución del **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se

alineada a lo establecido en el numeral **VI Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal y con la participación de los sectores social y privado**, del artículo 23 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero**.

5.4 COBERTURA

A partir de la definición del problema presentado en numerales anteriores, se identifica a la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, como la entidad Paraestatal responsable de desarrollar acciones relacionadas con la ejecución del **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, para este caso, en el numeral 5.2.3 Evolución del Problema quedó delimitada la cobertura, a 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero, lo cuales se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el 35.80% de los municipios.

TABLA 39

Municipios del estado de Guerrero con alto y muy alto grado de rezago social, Indicadores de rezago social (porcentaje) 2020

Nº	Municipio	Población total	Viviendas con piso de tierra	Índice de rezago social	Grado de rezago social
1	Cochoapa el Grande	21,241	45.2	4.998727	Muy alto
2	Acatepec	40,197	59.3	3.197062	Muy alto
3	Atlamajalcingo del Monte	5,811	45.0	3.055902	Muy alto
4	José Joaquín de Herrera	18,381	31.9	2.992723	Muy alto
5	Metlatónoc	18,859	29.7	2.911277	Muy alto
6	Tlacoapa	10,092	48.5	2.858437	Muy alto
7	Copalillo	15,598	33.2	2.749238	Muy alto
8	Copanatoyac	21,648	25.2	2.546531	Muy alto
9	Zapotitlán Tablas	12,004	42.9	2.482070	Muy alto
10	Atlixnac	28,491	30.9	2.349530	Muy alto
11	Xochistlahuaca	29,891	36.3	2.343437	Muy alto
12	Tlacoachistlahuaca	22,781	26.1	2.291287	Muy alto



13	San Luis Acatlán	46,270	37.2	2.228403	Muy alto
14	Pedro Ascencio Alquisiras	7,076	24.3	2.122330	Muy alto
15	Malinaltepec	29,625	39.1	2.079635	Muy alto
16	Alcozauca de Guerrero	21,225	22.5	2.072817	Muy alto
17	Xalpatláhuac	11,966	12.9	2.064600	Muy alto
18	San Miguel Totolapan	24,139	35.1	1.889224	Muy alto
19	Coahuayutla de José María Izazaga	12,408	26.6	1.847462	Muy alto
20	Iliatenco	11,679	35.0	1.820274	Muy alto
21	Olinalá	28,446	16.9	1.810943	Muy alto
22	Zitlala	21,977	23.9	1.720882	Alto
23	General Heliodoro Castillo	37,254	41.2	1.675200	Alto
24	Ahuacuotzingo	25,205	21.5	1.658613	Alto
25	Ayutla de los Libres	69,123	23.3	1.604785	Alto
26	Chilapa de Álvarez	123,722	21.7	1.411000	Alto
27	Cuetzala del Progreso	8,272	15.7	1.242650	Alto
28	Mártir de Cuilapan	18,613	20.6	1.137420	Alto
29	Cuautepec	17,024	16.6	1.069738	Alto

Fuente: Elaboración propia basada en las estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

5.4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 define que los recursos del FISE se deben destinar a la atención de:

- 1) Personas en pobreza extrema
- 2) localidades con alto y muy alto rezago social
- 3) Zonas de Atención Prioritarias Rurales y Urbanas

De acuerdo con información presentada en el numeral 5.2.3 Evolución del Problema se observa que la problemática a nivel nacional según información contenida en el Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, fueron censadas un total de **35,219,141 viviendas particulares habitadas**, de las cuales en Guerrero se ubicó a **942,043,**



ocupando el lugar 14 a nivel nacional, respecto del número de viviendas particulares habitadas.

En la información del mismo numeral, se observa que Guerrero se ha mantenido ocupando los niveles más altos en carencia de la calidad de las viviendas respecto del resto de las entidades; destacando que en carencia de material de pisos, ocupa el primer lugar con el 13.3% de su población, en carencia de material en muros se sitúa en el quinto puesto con el 3.1% de su población, para la carencia de materiales en techos y carencia de materiales hacinamiento, lo encontramos situado en ambas carencias en el lugar número dos.

5.4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO.

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

La información vertida en el contexto nacional nos revela que en Guerrero existe la urgencia necesidad de atender la problemática relacionada con la carencia de calidad en las viviendas del estado, y el contexto municipal nos indica que hay que atender de manera prioritaria en esta carencia a 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero, los cuales se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, además de que un gran porcentaje de las viviendas en el 2020 tenían piso de tierra, destacando en esta carencia el municipio de Acatepec, donde el 59.3% de su población habita en viviendas con piso de tierra, observando que esta situación se agudiza en localidades con una población menor a 2500 habitantes, ubicando a Guerrero con el 14.0% de su población.

5.4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO.

Según datos expuestos con antelación de acuerdo con datos del INEGI 2020, el estado de Guerrero cuenta con una población de 3,540,685 habitantes, distribuidos en 81 municipios.

Según datos resultado del presente análisis, 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero, los cuales se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, esto representa el 35.8% de los municipios del estado.

Estos municipios en su conjunto acumulan una población de 759,018 habitantes, es decir el 21.43% de la población total del estado.

5.5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para solucionar o contrarrestar el problema analizado carencia de **Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** es importante tomar en cuenta causas y efectos, enfatizados en el árbol del problema de tal forma que las alternativas que se identifiquen como posibles opciones para la solución ataquen alguno de estos problemas o causas.

Por eso en la base para el desarrollo de esta sección es muy importante tomar en cuenta el árbol de problema.

Como puede observarse en el referido árbol, las causas del problema Identificado son:

- **En las causas** encontramos el escaso presupuesto de los gobiernos para financiar los altos costos de realización de obras para la dotación y mantenimiento de infraestructura social básica, la inadecuada planeación demográfica implementada en los municipios del Estado de Guerrero, el elevado número de hogares con viviendas construidas con materiales de mala calidad, inadecuados o precarios, el

elevado número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, los bajos niveles de ingreso entre las personas que habitan en localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero.

Dicho lo anterior y tomando en cuenta las experiencias de atención, se identificaron algunas intervenciones de política pública, implementadas en otros contextos similares al problema identificado las cuales, adaptadas al caso de Guerrero, constituyen alternativas para una solución de la problemática.

Con la revisión de las experiencias previas, y alternativas de política pública para solucionar el problema descrito, se identifica que las mejores alternativas en términos de eficacia inmediata es la ejecución de obras para la dotación de Infraestructura Social Básica (vivienda) a las personas que habitan en las localidades con "alto" y "muy alto" grado de Rezago Social en Guerrero;

Hablando en términos de eficacia es indispensable que el problema público identificado se ataque por 2 vías:

- 1) De manera inmediata con programas de realización de obras de Infraestructura social básica (mejoramiento de carencias de calidad en las Viviendas)
- 2) Y de manera paralela, estratégica y con visión de mediano y largo plazos, mediante programas y políticas demográficas o poblacionales y urbanas o territoriales que (en conjunto) aseguren un desarrollo urbano sostenible y equilibrado, de modo que el índice de carencias de calidad en las Viviendas continúe su tendencia a la baja.

Es importante recalcar que se requiere la aplicación de alternativas integrales, que contengan aspectos de planeación, pero también a la par desarrollar esos proyectos, esto garantizará la atención del problema en el corto y mediano plazo.

Es de suma importancia retomar lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, en donde ya se tiene definido como fortalecer la dimensión **II Pobreza y Grupos Vulnerables** a través de lo establecido en los Objetivos y el desarrollo de estrategias y líneas de acción específicas, complementando esto, con la implementación efectiva de

acciones en la población objetivo identificada con mayor carencia o menor cobertura de un problema determinado.

5.6 DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

5.6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

El catálogo de modalidades del **Programa presupuestario (Pp)** constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica en lo siguiente: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado. En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del **FISE** la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de tipo **I Programas de Gasto Federalizado** con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

TABLA 40

CATALOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Modalidades		Características
Programas		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.



A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
Administrativos y de apoyo		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.



C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	

Fuente: Catálogo de modalidad de programas presupuestarios de la CONAC.

5.6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

En este sentido el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCCF) establece que las aportaciones federales que con cargo al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y **a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria**, ordenamiento que da sustento a la ejecución de acciones en el componente que del problema que se plantea solucionar.

Los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, se destinarán a los siguientes rubros:

- 1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- 2 **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones**

territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Una vez que se identificó que el **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, es un fondo de naturaleza programable, clasificado como un programa de tipo **I Programas de Gasto Federalizado**, con características de Aportaciones Federales realizadas al estado de Guerrero a través del Ramo 33, se procede a la descripción de cómo opera este programa.

El **FISE** es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Se divide en dos fondos:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, su origen normativo es el artículo 25 fracción III, y 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federal.

Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento

de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I.** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II.** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;**
- IV.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V.** Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII.** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal.
- VIII.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

De acuerdo al catálogo de obras y acciones establecidas en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y garantizar el fortalecimiento de la economía y el consumo de productos locales, los recursos de este fondo se pueden invertir en:

1. Agua Potable

Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura.

2. Alcantarillado

Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias.

3. Drenaje y letrinas

Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana.

4. Electrificación

Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas

5. Infraestructura básica del sector educativo



Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado.

6. Infraestructura básica del sector salud

Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud.

7. Mejoramiento de vivienda

Se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando las que ya cuentan con los servicios básicos para mejorar el bienestar de la población.

8. Urbanización

Obras tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables.

En el caso específico que a esta evaluación ocupa, se enmarca en el numeral 7, **Mejoramiento de vivienda**, el cual se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando las que ya cuentan con los servicios básicos para mejorar el bienestar de la población, consistente en el desarrollo de un Programa de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social en el Estado de Guerrero.

Para la ejecución de las acciones con recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, en este caso la **Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social**, se observa que le fueron autorizados recursos de este fondo por la cantidad por la cantidad de **\$154,313,209.02 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos 02/100 M.N.)**; destinando recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, por **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.



5.6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Para la integración del padrón de beneficiarios se observa que la entidad ejecutora de las acciones encaminadas a solucionar la problemática relacionada con la carencia de los **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, programó un total de 105 acciones, distribuidas en 30 municipios del estado de Guerrero, aunque de manera indistinta se consideró a municipios de zonas con nivel de rezago social bajo con 11 municipios, 10 municipios con rezago medio, 5 municipios con rezago alto y tan solo 4 municipios con rezago muy alto.

De estos datos se puede desprender que de los 30 municipios donde se realizaron acciones de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas**, solo 9 cumplen con el ordenamiento legal de ser considerados zonas de alto y muy alto rezago social, ejecutando 14 acciones en municipios de nivel de rezago alto y 15 acciones en municipios de muy alto rezago social, es decir de las 105 acciones programadas, solo 29 cumplen con pertenecer a viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social, lo cual representa un 27.62% de las obras programadas, situación que podría traer complicaciones con los órganos coordinadores del FISE e instancias fiscalizadoras en los ámbitos local y federal.

Se observa que la instancia ejecutora **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, pudo haber considerado la carencia en piso firme de las viviendas.

Por tal motivo se sugiere que en acciones complementarias se incluya a municipios que cumplan con la condicionante de que las **viviendas se encuentren asentadas en zonas de alto y muy alto rezago social**, municipios que se pueden apreciar en la tabla número 39.



TABLA 41

ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PISO, TECHO O MURO FIRME EN LAS VIVIENDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 2022

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	POBLACIÓN	% PISO DE TIERRA	NIVEL DE REZAGO	MONTO APROBADO PE 2022
1	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ - 67880	ACAPULCO DE JUAREZ	779,566	7.1	BAJO	379,329.20
2	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE HUAMUCHITOS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ - 67782	ACAPULCO DE JUAREZ		7.1	BAJO	1,706,981.40
3	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 30400	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	245,449.40
4	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA COL. UNIDOS POR GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 41452	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	188,881.00
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA SECCION UNIDOS POR GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 67705	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	151,731.68
6	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 41689	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	269,830.00
7	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 29932	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	98,179.76
8	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUAMUCHITOS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 30340	ACAPULCO DE JUÁREZ		7.1	BAJO	736,348.20
9	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO - 69427	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	37,655	18.6	MEDIO	379,329.20





10	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO. - 32650	AJUCHITLAN DEL PROGRESO		18.6	MEDIO	122,724.70
11	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO. - 43158	AJUCHITLAN DEL PROGRESO		18.6	MEDIO	134,915.00
12	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA 18 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE ATOYAC DE ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ. - 180505	ATOYAC DE ALVAREZ	60,680	16.2	BAJO	75,865.84
13	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA 18 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE ATOYAC DE ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ. - 179278	ATOYAC DE ALVAREZ		16.2	BAJO	196,359.52
14	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ. - 43400	ATOYAC DE ÁLVAREZ		16.2	BAJO	404,745.00
15	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ. - 32980	ATOYAC DE ÁLVAREZ		16.2	BAJO	392,719.04
16	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ - 69640	ATOYAC DE ALVAREZ		16.2	BAJO	189,664.60
17	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA PIEDRA DEL ZOPILOTE DE LA LOCALIDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES. - 178884	AYUTLA DE LOS LIBRES	69,123	23.3	ALTO	188,881.00
18	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA PIEDRA DEL ZOPILOTE DE LA LOCALIDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES. - 179314	AYUTLA DE LOS LIBRES		23.3	ALTO	49,089.88
19	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 180582	BENITO JUAREZ	15,442	6.5	BAJO	113,798.76





20	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 179298	BENITO JUAREZ		6.5	BAJO	73,634.82
21	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA VISTA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO DE JUAREZ DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 178835	BENITO JUAREZ		6.5	BAJO	242,847.00
22	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAUTIPAN MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 31259	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	283,354	10.6	BAJO	613,623.50
23	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 31851	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		10.6	BAJO	269,994.34
24	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA PLAN DE AYALA DE LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 42016	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		10.6	BAJO	350,779.00
25	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHAUTIPAN MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO - 68134	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		10.6	BAJO	834,524.24
26	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA PLAN DE AYALA DE LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO - 68169	CHILPANCINGODE LOS BRAVO		10.6	BAJO	682,792.56
27	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA DE LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 178979	COCHOAPA EL GRANDE	21,241	45.2	MUY ALTO	107,932.00
28	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAHUAÑÑA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 32368	COCHOAPA EL GRANDE		45.2	MUY ALTO	122,724.70
29	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CAHUAÑÑA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE - 69220	COCHOAPA EL GRANDE		45.2	MUY ALTO	189,664.60





30	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 179456	COCHOAPA GRANDE	EL		45.2	MUY ALTO	466,353.86
31	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 181009	COCHOAPA GRANDE	EL		45.2	MUY ALTO	303,463.36
32	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE YOZONDACUA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE - 69269	COCHOAPA GRANDE	EL		45.2	MUY ALTO	379,329.20
33	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE YOZONDACUA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 32460	COCHOAPA GRANDE	EL		45.2	MUY ALTO	245,449.40
34	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COCULA. - 180826	COCULA		15,579	12.5	BAJO	303,463.36
35	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ - 69334	COYUCA BENITEZ	DE	73,056	13	MEDIO	303,463.36
36	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ - 69372	COYUCA BENITEZ	DE		13	MEDIO	720,725.48
37	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 43364	COYUCA BENÍTEZ	DE		13	MEDIO	107,932.00
38	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 43300	COYUCA BENÍTEZ	DE		13	MEDIO	215,864.00
39	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 32806	COYUCA BENÍTEZ	DE		13	MEDIO	98,179.76
40	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS	COYUCA BENÍTEZ	DE		13	MEDIO	147,269.64





	POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 32842					
41	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 32538	COYUCA DE CATALAN	38,554	18.8	MEDIO	98,179.76
42	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS BAYADOS MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 32594	COYUCA DE CATALAN		18.8	MEDIO	147,269.64
43	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 43104	COYUCA DE CATALAN		18.8	MEDIO	107,932.00
44	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN - 69305	COYUCA DE CATALAN		18.8	MEDIO	151,731.68
45	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 180699	CUAUTEPEC	17,024	16.6	ALTO	644,859.64
46	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 178920	CUAUTEPEC		16.6	ALTO	53,966.00
47	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 31244	CUETZALA DEL PROGRESO	8,272	15.7	ALTO	147,269.64
48	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 41879	CUETZALA DEL PROGRESO		15.7	ALTO	107,932.00
49	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO - 67955	CUETZALA DEL PROGRESO		15.7	ALTO	189,664.60
50	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 41785	CUETZALA DEL PROGRESO		15.7	ALTO	350,779.00
51	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO - 68020	CUETZALA DEL PROGRESO		15.7	ALTO	265,530.44





52	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 30444	CUETZALA DEL PROGRESO		15.7	ALTO	269,994.34
53	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI. - 31951	EDUARDO NERI	53,126	13.6	BAJO	98,179.76
54	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 179193	EDUARDO NERI		13.6	BAJO	171,814.58
55	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 180385	EDUARDO NERI		13.6	BAJO	531,060.88
56	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI. - 42263	EDUARDO NERI		13.6	BAJO	323,796.00
57	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI - 68293	EDUARDO NERI		13.6	BAJO	151,731.68
58	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 178697	EDUARDO NERI		13.6	BAJO	161,898.00
59	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PICO DEL MONTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 180610	FLORENCIO VILLAREAL	22,250	12.1	MEDIO	682,792.56
60	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PICO DEL MONTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 179333	FLORENCIO VILLAREAL		12.1	MEDIO	245,449.40
61	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SULTANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 179340	FLORENCIO VILLAREAL		12.1	MEDIO	98,179.76
62	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SULTANA DEL	FLORENCIO VILLAREAL		12.1	MEDIO	189,664.60

10.





	MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 180642					
63	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TULIMAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 180941	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	36,593	10.7	MEDIO	151,731.68
64	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TULIMAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 179437	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		10.7	MEDIO	122,724.70
65	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OZOMATLAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 179422	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		10.7	MEDIO	122,724.70
66	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OZOMATLAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 180873	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		10.7	MEDIO	265,530.44
67	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 179400	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	154,173	11.8	BAJO	73,634.82
68	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 178943	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		11.8	BAJO	107,932.00
69	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 180757	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		11.8	BAJO	568,993.80
70	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA DE COL. 24 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 41912	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		11.8	BAJO	134,915.00





71	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA - 68035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		11.8	BAJO	758,658.40
72	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA. - 43035	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	18,381	31.9	MUY ALTO	107,932.00
73	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA. - 32265	JOSE JOAQUIN DE HERRERA		31.9	MUY ALTO	269,994.34
74	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA - 69084	JOSE JOAQUIN DE HERRERA		31.9	MUY ALTO	531,060.88
75	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA 1RO DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE PETACALCO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ISIDORO MONTES DE OCA. - 180536	LA UNION DE ISIDRO MONTES DE OCA	26,349	6.7	BAJO	189,664.60
76	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 178765	LEONARDO BRAVO	26,357	22.3	MEDIO	269,830.00
77	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 180459	LEONARDO BRAVO		22.3	MEDIO	531,060.88
78	CONSTRUCCIÓN DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 179240	LEONARDO BRAVO		22.3	MEDIO	392,719.04
79	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC. - 32308	METLATONOC	18,859	29.7	MUY ALTO	98,179.76
80	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC - 69192	METLATONOC		29.7	MUY ALTO	151,731.68
81	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO	METLATONOC		29.7	MUY ALTO	151,731.68

10





	ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC - 69162					
82	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE MOCHITLAN. - 179019	MOCHITLAN	12,402	19.7	MEDIO	73,634.82
83	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE MOCHITLAN. - 178671	MOCHITLAN		19.7	MEDIO	161,898.00
84	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COCULA. - 179415	COCULA	15,579	12.5	BAJO	245,449.40
85	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 179391	CUAUTEPEC	17,024	16.6	ALTO	98,179.76
86	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE COLOTLIPA DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO. - 178637	QUECULTENANGO	36,143	21.8	MEDIO	107,932.00
87	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE COLOTLIPA DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO. - 180213	QUECULTENANGO		21.8	MEDIO	341,396.28
88	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PANDOLOMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN . - 33359	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	24,139	35.1	MUY ALTO	220,904.46
89	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PANDOLOMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN - 69693	SAN MIGUEL TOTOLAPAN		35.1	MUY ALTO	189,664.60
90	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA BAJOS DE BALSAMAR MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA. - 33393	TECPAN DE GALEANA	65,237	12.8	BAJO	490,898.80
91	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA BAJOS DE BALSAMAR MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA - 69736	TECPAN DE GALEANA		12.8	BAJO	606,926.72
92	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 31994	TIXTLA DE GUERRERO	43,171	17.8	MEDIO	245,449.40





93	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 42278	TIXTLA DE GUERRERO		17.8	MEDIO	134,915.00
94	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO - 68320	TIXTLA DE GUERRERO		17.8	MEDIO	189,664.60
95	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 42635	TIXTLA DE GUERRERO		17.8	MEDIO	485,694.00
96	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO - 68346	TIXTLA DE GUERRERO		17.8	MEDIO	682,792.56
97	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 32152	TIXTLA DE GUERRERO		17.8	MEDIO	147,269.64
98	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA LAS PALMAS DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT - 69283	TLAPA DE COMONFORT	96,125	16.4	MEDIO	341,396.28
99	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. - 32497	TLAPA DE COMONFORT		16.4	MEDIO	147,269.64
100	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA. - 43198	ZIHUATANEJO DE AZUETA	126,001	6.6	BAJO	188,881.00
101	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA. - 32886	ZIHUATANEJO DE AZUETA		6.6	BAJO	98,179.76
102	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA NUEVO HORIZONTE PARA GUERRERO LOCALIDAD DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA - 69575	ZIHUATANEJO DE AZUETA		6.6	BAJO	189,664.60
103	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE LA	ZITLALA	21,977	23.9	ALTO	303,463.36

10'





	LOCALIDAD DE ZITLALA MUNICIPIO DE ZITLALA - 68425					
104	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZITLALA MUNICIPIO DE ZITLALA. - 32210	ZITLALA		23.9	ALTO	98,179.76
105	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZITLALA DEL MUNICIPIO DE ZITLALA. - 42660	ZITLALA		23.9	ALTO	485,694.00
TOTAL				2,233,432		29,270,658.16

Fuente: Elaboración propia basada en las estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

5.6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

Sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).





A continuación, se presenta la MIR propuesta, construida con el análisis de la información documental existente en los portales públicos e información de la entidad ejecutora del programa.

TABLA 42

Ficha Técnica Indicador
Indicadores del Desempeño
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

DIMENSIÓN II: Pobreza y Grupos Vulnerables			
Eje Temático 1: Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social			
objetivo 1.2 Reducir la Pobreza de los Guerrerenses			
ESTRATEGIA:1.2.1 Mejorar las condiciones de vivienda y servicios básicos para las familias más vulnerables en condición de pobreza			
LÍNEA DE ACCIÓN: 1.2.1.5 Construir pisos firmes, techos firmes o muros firmes en hogares que se encuentren en localidades en situación de vulnerabilidad, con mano de obra y materia-les de la región			
Datos de identificación del indicador			
Clave	Nombre	Fuente	
1.2.1.5.1	Población de viviendas construidas con materiales de baja calidad (pisos, techos y muros), en zonas de alto y muy alto rezago social en el estado de Guerrero	SE CONSTRUYÓ, YA QUE EN EL PED 2022-2027, NO SE IDENTIFICA UN INDICADOR QUE MIDA ESTA CARENCIA	
Definición		Tipo	Dimensiones
Mide el grado de mejora de las viviendas construidas con materiales de baja calidad		Estratégico	Eficacia
Método de cálculo			Unidad de medida
<i>Población de viviendas construidas con materiales de baja calidad= (Número de viviendas / Número de viviendas beneficiadas) x 100</i>			Piso, techo o muro en vivienda
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica	Serie de información disponible	
Anual	Estatal	INEGI 2020	
Sentido del indicador	Línea base		
	Año	Periodo	Valor





Descendente			2022	ENERO- DICIEMBRE	0
Parámetros de semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
> 13%	>13% < 20%	< 60%	2022	ENERO- DICIEMBRE	0
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
Número de viviendas construidas con materiales de baja calidad			Vivienda sin piso,techo o muro	INEGI, Estimaciones CONEVAL	
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
Número de viviendas beneficiadas			Vivienda sin piso,techo o muro	Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social, CONEVAL	
Observaciones					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
			Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social		
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Elaboró		Revisó			Autorizó





TABLA 43

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS													
Ejercicio presupuestal:		2022											
Dimensión:		II Pobreza y Grupos Vulnerables											
Eje Temático:		1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social											
Objetivo:		1.2 Reducir la Pobreza de los Guerrerenses											
Estrategia:		1.2.1 Mejorar las condiciones de vivienda y servicios básicos para las familias más vulnerables en condición de pobreza											
Ente público responsable:		Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social											
Origen de los Recursos:		Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE),											
Programa presupuestario:		Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social											
Resumen Narrativo	Responsable	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea base	Unidad de medida	Meta Trimestres 2022				Fuentes de verificación	Supuestos	
							T1	T2	T3	T4			
Fin	Mejora y aumentar los espacios en las viviendas. Mejorar la calidad de vida de las y los guerrerenses que se encuentran en zonas de atención prioritaria y de alta y muy alta marginación	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Población de viviendas construidas con materiales de baja calidad (pisos, techos y muros), en zonas de alto y muy alto rezago social en el estado de Guerrero	Calidad de la vivienda=Viviendas con baja calidad patrimonial / No de acciones de piso, techo o muro.	Anual	0	Piso, techo o muro en vivienda	0	0	0	0	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Las viviendas que reciben una acción de piso, techo o muro mejoran la calidad de vida de los integrantes del hogar.
Propósito	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las viviendas que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritarias.	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Población de viviendas construidas con materiales de baja calidad (pisos, techos y muros), en zonas de alto y muy alto rezago social en el estado de Guerrero	Calidad de la vivienda=Viviendas con baja calidad patrimonial / No de acciones de piso, techo o muro.	Anual	ejercicio 2022	Piso, techo o muro en vivienda	0	50	50	5	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Las viviendas con acciones de piso, techo o muro mejoraran en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.
Componente	1 Acciones de piso, techo o muro entregados a las familias que se encuentran en zonas prioritarias y de alta y muy alta marginación	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Porcentaje de familias beneficiadas en la modalidad de calidad de espacios en la vivienda	Calidad de municipios con alto y muy alto rezago social/No. Municipios con acciones de piso, techo o muro	Anual	29 municipios	Piso, techo o muro	0	10	10	9	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Que se contemplen acciones en todos los municipios con alto y muy alto rezago social para mejorar la calidad de las viviendas.
Actividad	1.1 Realizar promoción del programa con la población objetivo.	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Publicación de los lineamientos y requisitos del programa	Número de publicaciones programadas / Número de publicaciones realizadas	Anual	50	Publicaciones	0	50			Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Que se de difusión del programa de mejoramiento de la calidad de la vivienda
	1.2 Procesar y entregar piso, techo o muro a beneficiarios; Las actividades aplican para alguno de estos componentes.	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Porcentaje de viviendas sin piso, techo o muro que recibieron atención del programa	(Número de acciones entregadas / Número de viviendas con baja calidad)*100	Anual	0	Piso, techo o muro en vivienda	0	10	10	5	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Que las acciones se realicen y se entreguen al beneficiario
	1.4 Evaluación del desempeño de las instancias de ejecutoras	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Evaluación de el desempeño	(Número de apoyos programados / Número de apoyos otorgados)*100	Anual	1	Acciones que mejoran la calidad de la vivienda	0	0	0	1	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	Que las evaluaciones al programa tengan resultados positivo
Elaborado por			Revisado por			Aprobado por							

5.7 ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

A través de la presente evaluación no se identificaron acciones con similitudes en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, en este caso la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**.



5.8 PRESUPUESTO

5.8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Autorizados FISE a la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social** para la atención del problema de **Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago**
- No existió ampliación de Recursos Autorizados.

Total de Inversión Pública FISE a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para la atención del problema de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

- **Fuente u Origen de los Recursos:** Recursos Fiscales Aportaciones Federales Ramo 33
- **Modalidad del Programa/Proyecto:** I Gasto Federalizado.

Capítulo y Partida del Gasto a afectar: Capítulo 6111 Edificación habitacional.

De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FISE** le corresponden **\$958,604,684.00 (novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables que conforman al **Poder Ejecutivo** (Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social) y **organismos del Sector Paraestatal** (Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero,

Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa) .

11

TABLA 2
RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FISE
POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022
(PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FISE	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
TOTAL GENERAL	958,604,684.00	5,294,989,854.23
PODER EJECUTIVO	429,164,542.70	2,794,401,957.21
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,137,562.97	6,637,562.97
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	154,313,209.02	598,941,309.02
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	120,607,104.93	792,584,227.94
E09 - Secretaría de Salud	151,106,665.78	207,404,286.88
PODER LEGISLATIVO	0.00	20,000,000.00
L01 - H. Congreso del Estado	0.00	20,000,000.00
PODER JUDICIAL	0.00	12,565,239.31
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.00	12,565,239.31
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	57,590,680.18
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.00	57,590,680.18
SECTOR PARAESTATAL	529,440,141.30	2,410,431,977.53
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	276,912,102.02	409,852,319.92
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	248,344,621.99	591,501,548.91
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	4,183,417.29	590,202,615.29
Inversión Pública Total	958,604,684.00	5,294,989,854.23

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

Gráficamente podemos observar que del total de la inversión Pública Estatal, el **18.10%** le corresponden a recursos de origen **FISE**, de los cuales a la dependencia **Secretaría**

Desarrollo y Bienestar Social, integrante del Poder Ejecutivo, se le asignaron recursos en el orden de **\$154,313,209.02 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos 02/100 M.N.)**; lo cual representa solo el **16.10%** del total de recursos FISE, así mismo la **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social** destina recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, por **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el **22.68%** de sus recursos de origen FISE para realizar acciones motivo de esta evaluación, lo cual representa solo el **3.65%** de la inversión pública anual del FISE.

5.8.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

De acuerdo con la información pública consultada en la Plataforma del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, administrada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, con corte al 31 de octubre del 2022, los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en el componente **Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, ejecutado por la **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social** se tienen los siguientes datos:

TABLA 42

ANALÍTICO AVANCE DE INVERSIÓN FISE PARA ACCIONES DE PISOS, TECHOS O MUROS EN ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL, AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022

Nº	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	MONTO APROBADO PE 2022	TOTAL ACCIONES	COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO, PAGADO	CONTRATOS
1	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ - 67880	ACAPULCO DE JUAREZ	379,329.20	37	0	S/C
2	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE HUAMUCHITOS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ - 67782	ACAPULCO DE JUAREZ	1,706,981.40	167	0	S/C



3	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 30400	ACAPULCO DE JUÁREZ	245,449.40	37	0	S/C
4	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA COL. UNIDOS POR GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 41452	ACAPULCO DE JUÁREZ	188,881.00	26	0	S/C
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA SECCION UNIDOS POR GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 67705	ACAPULCO DE JUÁREZ	151,731.68	14	0	S/C
6	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE APALANI MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 41689	ACAPULCO DE JUÁREZ	269,830.00	37	0	S/C
7	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 29932	ACAPULCO DE JUÁREZ	98,179.76	14	0	S/C
8	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUAMUCHITOS MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ. - 30340	ACAPULCO DE JUÁREZ	736,348.20	111	0	S/C
9	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO - 69427	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	379,329.20	37	0	S/C
10	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO. - 32650	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	122,724.70	19	0	S/C
11	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHANGATA MUNICIPIO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO. - 43158	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	134,915.00	19	0	S/C
12	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA 18 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE ATOYAC DE ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ. - 180505	ATOYAC DE ALVAREZ	75,865.84	7	0	S/C
13	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA 18 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE ATOYAC DE ALVAREZ DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ. - 179278	ATOYAC DE ALVAREZ	196,359.52	30	0	S/C





14	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ. - 43400	ATOYAC DE ÁLVAREZ	404,745.00	56	0	S/C
15	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ. - 32980	ATOYAC DE ÁLVAREZ	392,719.04	59	0	S/C
16	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL PARAISO MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ - 69640	ATOYAC DE ÁLVAREZ	189,664.60	19	0	S/C
17	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA PIEDRA DEL ZOPILOTE DE LA LOCALIDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES. - 178884	AYUTLA DE LOS LIBRES	188,881.00	26	0	S/C
18	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA PIEDRA DEL ZOPILOTE DE LA LOCALIDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES. - 179314	AYUTLA DE LOS LIBRES	49,089.88	7	0	S/C
19	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 180582	BENITO JUAREZ	113,798.76	11	0	S/C
20	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 179298	BENITO JUAREZ	73,634.82	11	0	S/C
21	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA VISTA HERMOSA DE LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO DE JUAREZ DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. - 178835	BENITO JUAREZ	242,847.00	33	0	S/C
22	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAUTIPAN MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 31259	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	613,623.50	93	0	S/C
23	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 31851	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	269,994.34	40	0	S/C
24	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA PLAN DE AYALA DE LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO. - 42016	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	350,779.00	48	0	S/C





25	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHAUTIPAN MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO - 68134	CHILPANCIN GO DE LOS BRAVO	834,524.24	81	0	S/C
26	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA PLAN DE AYALA DE LA LOCALIDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO MUNICIPIO DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO - 68169	CHILPANCIN GODE LOS BRAVO	682,792.56	67	0	S/C
27	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA DE LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 178979	COCHOAPA EL GRANDE	107,932.00	14	0	S/C
28	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAHUAÑAÑA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 32368	COCHOAPA EL GRANDE	122,724.70	19	0	S/C
29	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CAHUAÑAÑA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE - 69220	COCHOAPA EL GRANDE	189,664.60	19	0	S/C
30	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 179456	COCHOAPA EL GRANDE	466,353.86	70	0	S/C
31	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE JOYA REAL DEL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 181009	COCHOAPA EL GRANDE	303,463.36	30	0	S/C
32	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE YOZONDACUA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE - 69269	COCHOAPA EL GRANDE	379,329.20	37	0	S/C
33	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE YOZONDACUA MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE. - 32460	COCHOAPA EL GRANDE	245,449.40	37	0	S/C
34	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COCULA. - 180826	COCULA	303,463.36	30	0	S/C
35	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ - 69334	COYUCA DE BENITEZ	303,463.36	30	0	S/C
36	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ - 69372	COYUCA DE BENITEZ	720,725.48	70	0	S/C





37	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 43364	COYUCA DE BENÍTEZ	107,932.00	14	0	S/C
38	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 43300	COYUCA DE BENÍTEZ	215,864.00	30	0	S/C
39	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLE DEL RIO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 32806	COYUCA DE BENÍTEZ	98,179.76	14	0	S/C
40	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR LAS POZAS MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ. - 32842	COYUCA DE BENÍTEZ	147,269.64	23	0	S/C
41	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 32538	COYUCA DE CATALAN	98,179.76	14	0	S/C
42	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS BAYADOS MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 32594	COYUCA DE CATALAN	147,269.64	23	0	S/C
43	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN. - 43104	COYUCA DE CATALAN	107,932.00	14	0	S/C
44	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PLACERES DEL ORO MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN - 69305	COYUCA DE CATALAN	151,731.68	14	0	S/C
45	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 180699	CUAUTEPEC	644,859.64	40	0	S/C
46	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 178920	CUAUTEPEC	53,966.00	7	0	S/C
47	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 31244	CUETZALA DEL PROGRESO	147,269.64	23	0	S/C
48	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 41879	CUETZALA DEL PROGRESO	107,932.00	14	0	S/C
49	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO - 67955	CUETZALA DEL PROGRESO	189,664.60	19	0	S/C





50	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 41785	CUETZALA DEL PROGRESO	350,779.00	48	0	S/C
51	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TLAQUILPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO - 68020	CUETZALA DEL PROGRESO	265,530.44	26	0	S/C
52	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHILACACHAPA MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO. - 30444	CUETZALA DEL PROGRESO	269,994.34	40	0	S/C
53	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI. - 31951	EDUARDO NERI	98,179.76	14	0	S/C
54	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 179193	EDUARDO NERI	171,814.58	26	0	S/C
55	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 180385	EDUARDO NERI	531,060.88	52	0	S/C
56	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI. - 42263	EDUARDO NERI	323,796.00	44	0	S/C
57	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL MIRAVAL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI - 68293	EDUARDO NERI	151,731.68	14	0	S/C
58	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI . - 178697	EDUARDO NERI	161,898.00	23	0	S/C
59	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PICO DEL MONTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 180610	FLORENCIO VILLAREAL	682,792.56	67	0	S/C
60	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PICO DEL MONTE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 179333	FLORENCIO VILLAREAL	245,449.40	37	0	S/C
61	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SULTANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 179340	FLORENCIO VILLAREAL	98,179.76	14	0	S/C





62	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SULTANA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLAREAL. - 180642	FLORENCIO VILLAREAL	189,664.60	19	0	S/C
63	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TULIMAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 180941	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	151,731.68	14	0	S/C
64	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TULIMAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 179437	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	122,724.70	19	0	S/C
65	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OZOMATLAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 179422	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	122,724.70	19	0	S/C
66	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO OZOMATLAN DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. - 180873	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	265,530.44	26	0	S/C
67	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 179400	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	73,634.82	11	0	S/C
68	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 178943	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	107,932.00	14	0	S/C
69	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA EL CAPIRE DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 180757	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	568,993.80	56	0	S/C
70	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA DE COL. 24 DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. - 41912	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	134,915.00	19	0	S/C
71	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA - 68035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	758,658.40	74	0	S/C





72	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA. - 43035	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	107,932.00	14	0	S/C
73	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA. - 32265	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	269,994.34	40	0	S/C
74	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE AYAHUALTEMPA MUNICIPIO DE JOSE JOAQUIN DE HERRERA - 69084	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	531,060.88	42	0	S/C
75	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA 1RO DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE PETACALCO DEL MUNICIPIO DE LA UNION ISIDORO MONTES DE OCA. - 180536	LA UNION DE ISIDRO MONTES DE OCA	189,664.60	19	0	S/C
76	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 178765	LEONARDO BRAVO	269,830.00	37	0	S/C
77	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 180459	LEONARDO BRAVO	531,060.88	52	0	S/C
78	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO. - 179240	LEONARDO BRAVO	392,719.04	59	0	S/C
79	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC. - 32308	METLATONOC	98,179.76	14	0	S/C
80	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC - 69192	METLATONOC	151,731.68	14	0	S/C
81	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZOMPA MUNICIPIO DE METLATONOC - 69162	METLATONOC	151,731.68	14	0	S/C
82	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE MOCHITLAN. - 179019	MOCHITLAN	73,634.82	11	0	S/C
83	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE MOCHITLAN. - 178671	MOCHITLAN	161,898.00	23	0	S/C
84	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COCULA. - 179415	COCULA	245,449.40	37	0	S/C





85	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC. - 179391	CUAUTEPEC	98,179.76	14	0	S/C
86	CONSTRUCCION DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE COLOTLIPA DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO. - 178637	QUECULTENA NGO	107,932.00	14	0	S/C
87	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE COLOTLIPA DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO. - 180213	QUECULTENA NGO	341,396.28	33	0	S/C
88	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PANDOLOMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN . - 33359	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	220,904.46	33	0	S/C
89	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE PANDOLOMA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN - 69693	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	189,664.60	19	0	S/C
90	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA BAJOS DE BALSAMAR MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA. - 33393	TECPAN DE GALEANA	490,898.80	74	0	S/C
91	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA BAJOS DE BALSAMAR MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA - 69736	TECPAN DE GALEANA	606,926.72	59	0	S/C
92	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 31994	TIXTLA DE GUERRERO	245,449.40	37	0	S/C
93	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 42278	TIXTLA DE GUERRERO	134,915.00	19	0	S/C
94	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ACATEMPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO - 68320	TIXTLA DE GUERRERO	189,664.60	19	0	S/C
95	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 42635	TIXTLA DE GUERRERO	485,694.00	67	0	S/C
96	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO - 68346	TIXTLA DE GUERRERO	682,792.56	67	0	S/C
97	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOQUIAPA MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. - 32152	TIXTLA DE GUERRERO	147,269.64	23	0	S/C





98	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA LAS PALMAS DE LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT - 69283	TLAPA DE COMONFORT	341,396.28	33	0	S/C
99	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TLAPA DE COMONFORT MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT. - 32497	TLAPA DE COMONFORT	147,269.64	23	0	S/C
100	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA. - 43198	ZIHUATANEJO DE AZUETA	188,881.00	26	0	S/C
101	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLECITOS DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA. - 32886	ZIHUATANEJO DE AZUETA	98,179.76	14	0	S/C
102	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA COLONIA NUEVO ORIZONTE PARA GUERRERO LOCALIDAD DE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA - 69575	ZIHUATANEJO DE AZUETA	189,664.60	19	0	S/C
103	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZITLALA MUNICIPIO DE ZITLALA - 68425	ZITLALA	303,463.36	30	0	S/C
104	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZITLALA MUNICIPIO DE ZITLALA. - 32210	ZITLALA	98,179.76	14	0	S/C
105	CONSTRUCCIÓN DE MUROS FIRMES EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD DE ZITLALA DEL MUNICIPIO DE ZITLALA. - 42660	ZITLALA	485,694.00	67	0	S/C
TOTAL			29,270,658.16	3,467.00		

Fuente: Elaboración propia basada en información de la plataforma SRFT de la SHyCP, con corte al 31 de octubre del 2022.

De acuerdo a información vertida a lo largo de la presente evaluación, se ha identificado que a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social le fueron autorizados recursos por **\$35,000,000.00, para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, sin embargo, en el analítico por obra o acción (TABLA 42), el total de inversión solo alcanza los 29.3 MDP, es decir 5.7 MDP no se encuentran programados; de los cuales al 31 de octubre del 2022 el 100%



de las acciones se encuentran sin contrato, por lo tanto no existe avance en el gasto comprometido/devengado/ejercido/pagado, dicho en otras palabras, su grado de avance en la ejecución de estas acciones es de cero por ciento (0%), situación muy preocupante tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que tendrían que ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

ANÁLISIS FODA

2022

Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social

- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.



ANÁLISIS FODA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Es una Dependencia Centralizada que forma parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guerrero. 2. En sus atribuciones se encuentra la de Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal y con la participación de los sectores social y privado; 3. Se programan con oportunidad al inicio del ejercicio, los recursos y acciones a realizar. 4. Es propositivo en la gestión del financiamiento de programas para crear o ampliar servicios básicos de vivienda como la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social. 5. Realiza acciones para atender necesidades prioritarias de la población, lo que deriva en el incremento de los niveles de vida de los sectores atendidos. 6. Participa de forma activa en la construcción de indicadores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integra acciones en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social. 2. Se adolecer de una cartera de proyectos, sustentada en un diagnóstico de necesidades. 3. No se programa con obras la totalidad de recursos autorizados. 4. Falta de apego a la normatividad aplicable, al considerar acciones en municipios no considerados como de alto y muy alto rezago social. 5. Deficiente gestión y administración y ejercicio de los recursos, los montos presupuestados, comprometidos, pagados y disponibles tienen atrasos significativos. 6. No existe un sistema de indicadores en el PED 2022-2027, relacionados con esta problemática compartido con las instituciones beneficiarias y las coordinadoras del programa, que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas apoyados por los recursos federales. 7. No existe una eficiente supervisión de acciones programadas vs los avances físico-financieros

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar resultados positivos a la ciudadanía en aspectos en acciones propias de su objeto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incertidumbre presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, por la carencia de análisis diagnóstico de la problemática.





- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none">2. Lograr una coordinación interinstitucional mejorada para el desarrollo de programas similares.3. Disponibilidad de financiamiento federal para fortalecer y ampliar programas propios de su objeto.4. Incrementar la cobertura de servicios de vivienda en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población con pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.5. Aprovechar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal. | <ol style="list-style-type: none">2. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no apegarse a la normatividad del Fondo.3. Posibles reintegros a la TESOFE por los recursos no comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 20224. Explosión demográfica que incrementa las necesidades relacionadas con la construcción de pisos, techos o muros firmes.5. Falta de responsabilidad de instancias federales y estatales para la autorización oportuna de las obras y acciones a ejecutar. |
|--|---|

Recomendaciones

1. Fortalecer el programa de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con esa característica.
2. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos y acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.
3. Establecer una planeación adecuada para los procesos de contratación, ejecución y pago de las obras y acciones financiadas por este fondo, ayudando a la supervisión y seguimiento de las obras programadas.
4. Diseñar e implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del fondo, de tal manera que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas financiados con recursos federales.
5. Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias ejecutadas por otras dependencias.



CONCLUSIONES

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Conclusiones

Basados en el objeto y naturaleza **del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, subfondo **Fondo de Infraestructura de Social de las Entidades**, en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, motivo de esta evaluación diagnóstica, es posible afirmar que las obras realizadas por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, relacionadas con obras de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social deben ser integrales, es decir, complementarse a la par con obras de infraestructura que contribuyan a elevar la calidad de las viviendas y sus servicios, como son agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.

Se sugiere considerar a futuro una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con índices alto y muy alto rezago social o menor cobertura en esta materia pisos, techos o muros firmes, identificando para efectos de focalización como prioritarios a **29** de los **81** municipios, los cuales fueron presentados en la **tabla 36** del **numeral 5.4 Cobertura**, municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, se ubican como de alto y muy alto rezago social y de los cuales se recomienda considerar como **prioritarios urgentes** a los **10** municipios que presentan los más altos índices de rezago social, convirtiéndose estos, en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no les permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Otro hallazgo por demás relevante, se encuentra en la información presentada en la **misma tabla 36** del **numeral 5.4 Cobertura, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, subfondo **Fondo de Infraestructura de Social de las Entidades**, en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, en el contexto estatal nos revela que en Guerrero existe la urgencia necesidad de atender la problemática relacionada con la carencia de calidad en las viviendas del estado, y a nivel

municipal, nos indica que hay que atender de manera prioritaria en esta carencia a **29 de los 81 municipios del estado de Guerrero**, los cuales se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, además de que un gran porcentaje de las viviendas en el 2020 tenían piso de tierra, destacando en esta carencia el municipio de **Acatepec**, donde el **59.3%** de su población habita en viviendas con piso de tierra, en la tabla 21 se observa también que ésta situación se agudiza en localidades con una población menor a 2500 habitantes, ubicando a Guerrero con el 14.0% de esta carencia en su población.

Se identifico como causas del problema de **Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, son, el escaso presupuesto de los gobiernos para financiar los altos costos de realización de obras para la dotación y mantenimiento de infraestructura social básica (vivienda), la inadecuada planeación demográfica implementada en los municipios del Estado de Guerrero, el elevado número de hogares con viviendas construidas con materiales de mala calidad, inadecuados o precarios, el elevado número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, los bajos niveles de ingreso entre las personas que habitan en localidades con alto y muy alto rezago social, poblaciones con pobreza extrema y las establecidas en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero, lo que trae como consecuencia la baja calidad de vida de la población que habita en las localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero, elevados índices de morbilidad entre las niñas y los niños por enfermedades asociadas a la precariedad de sus viviendas, elevada vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales por la baja calidad de la vivienda, el bajo rendimiento escolar, por falta de espacios para las actividades escolares, el incremento de disparidades en las zonas con alto y muy alto rezago respecto a otras zonas.

Con base en lo anterior, se considera importante que el programa que es **modalidad "I" Gasto Federalizado**, cuyos recursos provienen de Aportaciones Federales realizadas a través del Ramo 33, se complemente con un programa presupuestario modalidad 'P' Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, cuya lógica conceptual y núcleo duro se sustenten en los aspectos abordados en la presente evaluación diagnóstico.

Con esta modificación planteada, se pretende que el programa tenga mayor claridad y formalidad en su diseño y operación y que se oriente a resultados de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

En lo que se refiere al cumplimiento de metas, de acuerdo a información analizada a lo largo de la presente evaluación, se ha identificado que a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social le fueron autorizados recursos por **\$35,000,000.00, para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, sin embargo, en el analítico por obra o acción (TABLA 42), el total de inversión solo alcanza los 29.3 MDP, es decir 5.7 MDP no se encuentran validados por la instancia coordinadora del fondo, por lo tanto al 31 de octubre del 2022, aún existen obras o acciones no programadas; al 31 de octubre del 2022, también podemos destacar que el 100% de las acciones se encuentran sin contrato, por lo tanto no existe avance en el gasto comprometido/devengado/ejercido/pagado, dicho en otras palabras, **su grado de avance físico financiero en la ejecución de estas acciones es de cero por ciento (0%)**, situación muy preocupante tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que tendrían que ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

Otro dato destacable presentado en la tabla 40, es el hecho de que en **30 municipios** del estado de Guerrero se programaron acciones de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas**, de los cuales solo **9 municipios** cumplen con lo establecido en el nombre del programa, es decir municipios considerados establecidos en zonas de alto y muy alto rezago social, ejecutando **14 acciones en municipios de nivel de rezago alto** y **15 acciones en municipios de muy alto rezago social**, es decir de las **105 acciones programadas, solo 29 cumplen con la condicionante de pertenecer a viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, lo cual representa un **27.62%** de las obras programadas, situación que podría traer complicaciones con los órganos coordinadores del FISE e instancias fiscalizadoras en los ámbitos local y federal.

Se observa que la instancia ejecutora **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, pudo haber considerado otros indicadores, como lo es la carencia en piso firme de las viviendas.

Por tal motivo se sugiere que en acciones complementarias se incluya a municipios que cumplan con la condicionante de que las **viviendas se encuentren asentadas en zonas de alto y muy alto rezago social**, municipios que se pueden apreciar en la tabla número 39.

Finalizaremos afirmando que los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas por medio del FISE, son primordiales para fortalecer las finanzas públicas estatales, por lo que es indispensable la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de estos recursos por cada una de las instancias ejecutoras del gasto; razón por la que se recomienda la implementación de mecanismos de control de documentos y registros contables al interior de cada dependencia ejecutora de gasto y mejorar la coordinación interinstitucional entre los responsables del envío de información, de tal forma que se garantice que la documentación justificativa y la comprobatoria de los gastos sea congruente con los diversos informes institucionales presentados.

TDA Ongoing

"Soluciones para el logro de
resultados en las organizaciones"

BIBLIOGRAFÍA

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Bibliografía

https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Plan-corregido_23-junio.pdf

(Plan estatal del estado de desarrollo del estado de guerrero 2022-2027)

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/03/fise.pdf> (FISE)

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0 (Diario oficial de la federación)

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> (El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)

<https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/fondo-de-infraestructura-social-para-las-entidades-fise> (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

<https://www.gob.mx/bienestar/fais> (Secretaria de desarrollo y bienestar social)

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/normatividad-296260> (Normatividad FAIS)

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais> (Lineamientos FAIS)

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> (El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)

<https://ramo33.com.mx/> (RAMO 33)

<https://www.inegi.org.mx/temas/vivienda/> (INEGI)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (Censo de población y vivienda 2022)

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx (CONEVAL rezago social)

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf (Resultados rezago social CONEVAL)

GLOSARIO DE TERMINOS

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Acciones Sociales Básicas: Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Catálogo de obras y acciones básicas del FAIS: Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

DGPA: Dirección General de Planeación y Análisis de la Secretaría de Bienestar.

DGPB: Dirección General de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Demarcaciones Territoriales: Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.

EFSL: Entidades de Fiscalización Superior Locales.

Entes de la administración pública: Dependencias y entidades de la administración pública del poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Entidades Federativas: Los Estados y la Ciudad de México.

Enlace FAIS (FISE/FISMDF): Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en el presente ordenamiento.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gastos indirectos: Erogaciones, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FIS MDF, vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del FAIS, a que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Gobiernos locales: El gobierno de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Guía de participación social FAIS: Documento para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FIS MDF, que BIENESTAR publicará en su Normateca Interna.

Índice de Rezago Social: es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social: Informe que elabora BIENESTAR, a través de la DGPA, en el que se informa sobre la situación de pobreza y rezago social, con base en los Insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Infraestructura Social Básica: Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FIS MDF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

Inversión: Aplicación de recursos para realizar un objetivo específico.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LG AHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGTAIP: *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Localidad rural: Población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI.

Localidad urbana: Población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

Manual de operación MIDS: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que BIENESTAR publicará en la Normateca Interna. Documento que establece el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FAIS, a través del correcto registro de información en la MIDS.

MIDS: La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital utilizada por los gobiernos locales y de las entidades federativas para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al Manual de operación MIDS, se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales y las entidades federativas, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Municipios o localidades con los 2 mayores grados de rezago social: Aquellos municipios o localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social conforme a la medición de pobreza multidimensional realizada por CONEVAL.

OIC: Órgano Interno de Control. Unidad administrativa en la Secretaría de Bienestar encargada de promover la aplicación adecuada de los recursos públicos; detectar e

implantar mejoras en la gestión institucional; prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. que depende jerárquica, presupuestal y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Población indígena: Personas que se autoidentifican o tienen conciencia de pertenecer a una comunidad o pueblo indígena, formando así una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos (usos y costumbres).

Recursos del FAIS: Aportaciones Federales transferidas a los gobiernos locales y entidades federativas condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece el artículo 33 de la LCF.

RLFAR: Reglamento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

ZAP rural: Las listadas en el ANEXO A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

ZAP urbana: Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el ANEXO B del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente.

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Directorio de Participantes

Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional
Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

TDA Ongoing S.C.

Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.
y responsable General del Proyecto

Mtro. Joel Pérez Herrera

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

Lic. Eder Ramírez Sotelo

Asesor Jurídico y Enlace con SEPLADER y Ejecutoras

Ing. Salvador Mundo Salgado

Diseñador de Imagen

Ing. Daniel Sánchez Robles

Analista de Datos

ANEXOS

2022

- Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Anexo 1.

Ficha con datos generales del programa a evaluar

Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios

Modalidad del programa: Gasto federalizado **Denominación del programa:** Fondo de infraestructura social para las entidades (FISE)

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) responsable(s) de operar el programa a evaluar; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa a evaluar
1. Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.	Le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa a evaluar]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	35,000,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	35,000,000.00

Fuente u origen de los recursos:

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el programa a evaluar]:

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales (Aportaciones Federales)	100%
Otros Recursos (Especificar Fuente(S))	
Total	100.0

14

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

Municipios del estado de Guerrero con rezago social alto o muy alto

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

29 municipios

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

5 municipios (municipios prioritarios urgentes)

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años. La adolescencia abarca desde 12 hasta los 17 años.	Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> – 0 y hasta 3 años – Más de 3 y 5 años – 6 a 11 años – 12 a 17 años
Jóvenes	Personas entre 12 y 29 años.	Jóvenes por características diferenciadas, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de residencia (rural/urbano)

		<ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> – 18 a 23 años – 24 a 29 años • Nivel educativo.
Personas adultas mayores	Personas mayores a 60 años	Personas mayores de 30 años y menores de 60 años.
Pueblos y comunidades indígenas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hablantes de lengua indígena. 2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa habla lengua indígena. 3. Personas auto adscritas como indígenas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hablantes de lengua indígena. 2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa no habla lengua indígena. 3. Personas no auto adscritas como indígenas.
Personas Afro mexicanas	Son afro mexicanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales.	Personas no afro mexicanas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.
Población rural	Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.	Población urbana: una población se considera rural cuando tiene más de 2,500 habitantes.

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin	Contribuir a que la población que habita los diferentes municipios del estado de Guerrero, identificados como de alto y muy alto rezago social, acceda a su desarrollo y bienestar, mediante la provisión y financiamiento de obras que incidan a lograr una vivienda digna con piso, muro y techos de buena calidad.	Disminuir considerablemente el porcentaje de rezago social en los diferentes municipios a atender, mediante la ejecución de acciones de obras que incidan a lograr una vivienda digna con piso, muro y techos de buena calidad.
Propósito	Que la población que habita en zonas de alto y muy alto rezago social cuente con suficiente cobertura de servicios de piso o techo o muro firme en sus viviendas.	Aumentar el número de viviendas con piso, muro y techo firme en las comunidades con alto y muy alto rezago social.
Componente	Realizar una adecuada planeación urbana y territorial, priorizando obras de pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social.	Aumentar el número de viviendas con piso, muro y techo firme en las comunidades con alto y muy alto rezago social, con análisis adecuado de zonas de intervención urgente.
	Gestión de financiamiento de obras que beneficien pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social.	Poder ejercer todos los recursos presupuestados en el periodo.
	contratación de mano de obra de la región y municipios para la ejecución de obras de pisos, techos y muros en municipios identificados como de alto y muy alto rezago social, promover el autoempleo sin descuidar la parte de asesoría técnica adecuada.	Generar empleo en las comunidades de rezago con las mismas obras que se ejecutara, contratando a mano de obra de las comunidades.
Actividades	Porcentaje de proyectos validados	Que el 100% de los recursos presupuestados se reflejen con sus avances físico financieros en el portal de la SHyCP, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

ANEXO 2. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

A través de la presente evaluación no se identificaron acciones con similitudes en el componente o problema

ANEXO 3.
TABLA DE RECOMENDACIONES

Consecutivo por prioridad	Recomendación	Análisis		
		Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer el programa de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con esa característica.	Mayor claridad en la otorgación y programación del programa, además de otorgar el servicio de drenaje a los municipios con mayor rezago y con menor cobertura del estado.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar la MIR propuesta para monitorear la gestión y resultados del programa. Programar y visualizar de manera correcta los municipios con prioridad de urgente. 	<ul style="list-style-type: none"> Adequar los manuales de procedimientos y documentos normativos y operativos vigentes y pertinentes relativos al programa. Coordinarse con autoridades federales y de entidades federativas colindantes con Guerrero, de modo que haya una mayor probabilidad de alcanzar los objetivos y metas urbanas y territoriales definidos. Realizar seguimientos periódicos de los programas. Consensuar entre las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado los objetivos demográficos del mismo.
2	Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los recursos y acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.	Mejoramiento de la calidad terminal de las obras, mayor vida útil de los proyectos entregados	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de personal capacitado para la ejecución de la obra Apego a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las capacidades en los diferentes actores participantes de la operación del programa su diseño conceptual y sus objetivos. Adequar los manuales de procedimientos y documentos normativos y operativos vigentes y pertinentes relativos al programa
3	Establecer una planeación adecuada para los procesos de contratación, ejecución y pago de las obras y acciones financiadas por este fondo, ayudando a la supervisión y seguimiento de las obras programadas.	Una mejor organización en la otorgación y elaboración de las obras, disminución de retrasos tanto en la ejecución de obras y pago de ellas.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un calendario adecuado y claro para los diferentes puntos del trámite de adjudicación de obras Utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente 	<ul style="list-style-type: none"> Consensuar con las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Guerrero los objetivos y metas pertinentes, deseables y factibles en materia de desarrollo territorial y urbano. Hacer levantamientos de información en campo para generar los datos que permitan diagnosticar de manera más precisa, por cada uno de los municipios del estado, las obra Implementar nuevos sistemas tecnológicos o nuevos software para recabar adecuada y eficazmente los datos de los programas.
4	Diseñar e implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del fondo, de tal manera que les permita conocer en tiempo real los avances y cuellos de botella que pudieran tener los programas financiados con recursos federales.	Una mejor comunicación entre instituciones coordinadoras, reduciendo tiempos y aumentando la productividad.	<ul style="list-style-type: none"> utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente. Capacitación de los empleados para el buen manejo de estos sistemas tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> implementación de nuevos sistemas tecnológicos o nuevos software para recabar adecuada y eficazmente los datos de los programas. Desarrollar un programa integral de capacitación institucional.
5	Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias ejecutadas por otras dependencias.	Mejor conocimiento y manejo de información otorgada por las instituciones, además de generar lasos con las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Organizar logística de encuentro. Generar un calendario programático de días, fechas y puntos a tocar en dichas reuniones Realizar una planeación de temas importantes a tocar 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinarse con autoridades federales y de entidades federativas colindantes con Guerrero, de modo que haya una mayor probabilidad de reuniones con éxito Consensuar con las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Guerrero los objetivos y metas pertinentes, deseables y factibles en materia de desarrollo territorial y urbano.

